BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuent por el órgano encargado de las contrataciones o comité d selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el ó	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente Estilo de Fuente Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadanterior)			
4	Automático: Para el contenido en general Color de Fuente Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cua anterior)			
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres		

		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-HNAL

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

RUC Nº : 20154996991

Domicilio legal : AV. ALFONSO UGARTE 848 / LIMA – LIMA - LIMA

Teléfono: : (01) 509-4800

Correo electrónico: : programacionhnal7@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ITEN N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	SERVICIO	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 (035-2023-OEA-HNAL) el 06 de octubre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (1-00)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendarios como máximo, pudiendo el contratista proponer un plazo menor, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de inicio de Ejecución de Servicio (suscrito entre contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendarios desde la firma del contrato.

La orden de servicio será notificada por la Entidad, como máximo hasta las cinco (05) días calendario de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en el inicio de la ejecución del servicio.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad y recoger las bases en la Oficina de Logística, en el horario de 08:30 am – 16:00 pm.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley Nº31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N°82-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°2744 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 399.010-1:2004.
- Resolución Ministerial Nº 87-2020-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-coV-2".
- Directiva Administrativa N° 211-MINSA/DGIEM-V.01 que regula el pintado externo e interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA/2019/DGOS "Directiva Administrativa que Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 543-2019/MINSA.
- Código Civil.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{6.}
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-370124

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

N° CCI⁷ : 018-068-000068370124-77

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo N° 12).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, sito en Av. Alfonso Ugarte 848 – Lima, en el horario de 08:30 am – 04:00 pm.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**. Se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, previa conformidad emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y refrendado por el jefe de la misma.

Para efectos del pago del servicio ejecutado el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Inicio de Actividades.
- b) Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- c) Acta de Conformidad del Servicio.
- d) Carta de Garantía.
- e) Comprobante de Pago.
- f) Orden de Servicio y/o contrato.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ADJUNTARÁN AL FINAL DE LAS PRESENTES BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos:		
	1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO		
	 a) Profesional titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura del personal clave requerido con INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO. b) Colegiado y con habilitación vigente. 		
	Acreditación:		
	a) El Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.		
	En caso el Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
	b) Copia de la colegiatura y constancia de habilidad vigente.		
	2. <u>TÉCNICO</u>		
	a) Técnico en construcción civil o técnico en edificaciones.		
	Acreditación:		
	 a) Copia del diploma de profesional técnico a nombre de la nación como Técnico en construcción civil o técnico en edificaciones. 		
	[El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido]		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Requisitos:		
	1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO		
	Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados.		
	De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha		

experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

2. <u>TÉCNICO</u>

Experiencia mínima de un (01) año en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN HOSPITALES U OTROS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		80 puntos

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹⁴		
Evaluación:	De 25 hasta 30 días calendario:	
	20 puntos	
Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 31 hasta 35 días calendario:	
Acreditación:	7 puntos	
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	De 36 hasta 44 días calendario: 3 puntos	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS
PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAI
NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA
ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal er
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado po
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según pode
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-HNAL** para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación,

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO S GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones o lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad d FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

-

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

ANEXOS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1

Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del co	nsorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado o	con [CONSIGNAR TIPO DE	E DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº
[CONSIGNAR NÚMERO DE D	OCUMENTO DE IDENTIDAD]	, DECLARO BAJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta	a la verdad:	

iguierite illiorifiacion se sujeta a la verd	au.		
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" – BASES

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] $[\%]^{25}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" — BASES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	MONEDA	IMPORTE ³⁰	LAWDIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	ТО	TAL		•	•					

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 010-2023-HNAL-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-HNAL-1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" - BASES

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-HNAL-1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Contratación de Servicios en General Resolución Nº423-2013-OSCE/PRE Anexo 02



TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

JULIO 2023

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima



CONTENIDO

1.	DEN	IOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
2.	FINA	FINALIDAD PÚBLICA						
3.	ANTE	CEDENTES	2					
4.	OBJE	ETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	2					
	4.1.	Objetivo General	2					
	4.2.	Objetivos Específicos:	2					
5.	ALC	ANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3					
	5.1.	Actividades	3					
	5.2.	Plan de trabajo	3					
	5.3.	Recursos a ser provistos por el proveedor	4					
	5.4.	Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad	4					
	5.5.	Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales	4					
	5.6.	Normas técnicas	4					
	5.7.	Impacto ambiental	4					
	5.8.	Seguros	5					
	5.9.	Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal	5					
	5.10.	Lugar y plazo de prestación del servicio	6					
	5.11.	Resultados esperados	6					
	5.12.	Otras obligaciones del contratista	7					
	5.13.	Adelantos	8					
	5.14.	Subcontratación	8					
	5.15.	Confidencialidad	8					
	5.16.	Propiedad intelectual	8					
	5.17.	Medidas de control durante la ejecución contractual	8					
	- Áre	a que coordinarán con el proveedor:	9					
	- Áre	as responsables de las medidas de control:	9					
	- Cor	nformidad del servicio:	9					
	5.18.	Forma de pago	9					
	5.19.	Otras penalidades aplicables	10					
	5.20.	Responsabilidad por vicios ocultos	10					
	5.21.	Declaratoria de viabilidad	10					
	5.22.	Normativa específica	10					
	5.23.	Anticorrupción	11					
6.	Anex	cos	11					





1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Denominación de la Contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CONSULTORIOS DE GINECO – OBSTETRICIA (CÁNCER DE CÉRVIX Y CÁNCER DE MAMA) UBICADOS EN EL SÓTANO DEL PABELLÓN N°5 DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca realizar el mantenimiento correctivo a fin de preservar y mejorar las condiciones actuales de servicio de la infraestructura LOS AMBIENTES DE CONSULTORIOS DE GINECO – OBSTETRICIA (CÁNCER DE CÉRVIX Y CÁNCER DE MAMA) UBICADOS EN EL SÓTANO DEL PABELLÓN N°5 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, contribuyendo con esto en preservar la vida útil de la infraestructura en mención, Mejorando así los servicios prestacionales de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención", Reglamento Nacional de Edificaciones.

3. ANTECEDENTES:

Se realizó una evaluación técnica, dónde se evidencia que los elementos de infraestructura que componen los ambientes de consultorios de gineco – obstetricia (cáncer de cérvix y cáncer de mama) ubicados en el sótano del pabellón N°5 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza actualmente viene presentando problemas en infraestructura por falta de mantenimiento incumpliendo con los requerimientos técnicos que establece la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1.1. Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AMBIENTES DE CONSULTORIOS DE GINECO — OBSTETRICIA (CÁNCER DE CÉRVIX Y CÁNCER DE MAMA) UBICADOS EN EL SÓTANO DEL PABELLÓN N°5 DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

4.2. Objetivos Específicos:

- Contar con un proveedor que realice el total del servicio solicitado.
- Mejorar el estado de conservación de la infraestructura existente de la entidad, declarado Monumento mediante Resolución Jefatural N° 159 del INC, del 22 de marzo del 1990.
- Brindar un ambiente de calidad al personal asistencial, administrativo y público en general.
- Contar con adecuados ambientes prestacionales a fin de mejorar la atención hospitalaria en los consultorios de Gineco Obstetricia (Cáncer de Cérvix y Cáncer de Mama), ubicados en el sótano del Pabellón 5.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.





 Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes, asimismo mejorar la imagen institucional del hospital.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado tendrá el siguiente alcance de carácter enunciativo y no limitativo, debiendo el proveedor hacer una evaluación previa antes de enviar su propuesta económica. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena conformidad del área usuarla del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

5.1. Actividades:

El servicio materia del presente proceso es a <u>TODO COSTO</u>, bajo la modalidad de <u>SUMA ALZADA</u>, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

Seguridad y salud ocupacional, Plan de vigilancia Covid-19, mantenimiento de infraestructura, señalización de seguridad.

Los trabajos se realizarán de acuerdo información técnica de este TDR según detalle descrito en el Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Características Técnicas; Anexo 3: Planilla de metrados; Anexo 4: Programación y Ejecución de Actividades; Anexo 5: Valor Estimado; Anexo 5: Planos; Anexo 6: Panel Fotográfico; Anexo 7: Planos; Anexo 8: Formato de Acta de Devolución.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 al 6 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El proveedor y/o contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer la situación actual del lugar a trabajar para que pueda tener en cuenta cualquier actividad complementaria (se recomienda realizar la visita in situ), en coordinación con un profesional de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El proveedor deberá presentar su Plan de Vigilancia para su revisión y aprobación por el área de Salud Ocupacional del HNAL, a la suscripción del Acta de Inicio de Actividades del Servicio.

La Entidad no reconocerá gastos generales por ampliaciones de plazo, ni efectuará pago adicional alguno en caso de surgir inconvenientes durante el proceso del presente servicio.

El proveedor debe cumplir con las normas vigentes de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Vigilancia Covid-19 VIGENTE, adjuntando toda documentación que solicite el Plan en mención, así mismo el SCTR.

5.2. Plan de trabajo

El proveedor encargado del mantenimiento deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que





no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver Anexo 05). El plan de trabajo deberá ser presentado antes de suscribir el Acta de Inicio de Actividades del Servicio. Asimismo, el cronograma de intervención. debe estar previamente consultado, coordinado y aprobado con los servicios involucrados, así como con el profesional designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNAL.

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su culminación en forma ordenada en el tiempo previsto.

5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El personal del Proveedor adjudicado deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo de la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- 5.4.1. Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- **5.4.2.** Facilidades de espacio para instalación de casetas para almacenaje de herramientas y materiales.
- **5.4.3.** Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

Los equipos o herramientas a emplear deberán contar con certificación de calidad, asimismo, el personal profesional y técnico deberán cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo vigente y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, del Ministerio de Salud. El Proveedor y/o contratista debe cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad vigente para estos fines.

5.6. Normas técnicas

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento preventivo cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 399.010-1: 2004.
- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Directiva Administrativa N° 211-Minsa/Dgiem-V.01 que Regula el pintado externo e Interno de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- Directiva Administrativa N° 269-MINSA/2019/DGOS "Directiva Administrativa que Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 543-2019/MINSA.

5.7. Impacto ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria o al medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones, resanes, eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento deberá estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual según amerite debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control, sin afectar el tránsito vehicular.





Además, el proveedor deberá tomar las consideraciones respectivas relacionadas con la polución de ruidos y polvo en las áreas a intervenir, tomando en cuenta que dichas áreas colindan con áreas de hospitalización, atención de pacientes, vías vehiculares y conjuntos habitacionales vecinos.

5.8. Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también un Seguro Vida Ley, desde el inicio de su relación laboral

Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N°044-2019 relativas al seguro de vida, Decreto Supremo N°009-2020-TR:

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente a su propio personal, al personal del establecimiento de salud, al público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Arzobispo Loayza inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9. Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal

5.9.1. Experiencia del Postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/. 170,000) CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES. Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción del servicio. Se consideran servicios similares a lo siguiente: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN HOSPITALES U OTROS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cinco (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente Anexo N° 9 (de las Bases).

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia





del Postor en la Especialidad

5.9.2. Requisitos Del Proveedor

El Proveedor de Servicio será una persona jurídica o natural inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor de servicios y no debe tener restricciones para contratar con el Estado.

Calificaciones del personal clave (Formación académica y experiencia del personal clave).

Para la realización del presente servicio, el Proveedor del Servicio indicará en su propuesta los recursos humanos profesionales que destinará al servicio solicitado.

PERSONAL REQUERIDO.

Personal clave - Profesional responsable del Servicio a contratar.

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTA(O), colegiada(o) y con habilitación vigente.

- Deberá contar con un arquitecto, con experiencia mínima de 02 años en el ejercicio de la profesión, en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados.
- El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.
- Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación obligatoriamente.

Personal clave - Técnico que ejecutará el Servicio de Mantenimiento,

Deberá contar con un técnico en construcción civil o técnico en edificaciones, con una experiencia mínima de un (01) año en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.10. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar: Hospital Nacional Arzobispo Loayza de Lima ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 848 Cercado de Lima, distrito y provincia de Lima.

Plazo: El Plazo de Ejecución de servicio es de cuarenticinco (45) días calendarios como máximo, pudiendo el contratista proponer un plazo menor, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de inicio de Ejecución de Servicio (suscrito entre contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendarios desde la firma del contrato.

La orden de servicio será notificada por la Entidad, como máximo hasta los cinco (05) días calendario de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en el inicio de la ejecución de servicio.

5.11. Resultados esperados

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar tres (03) juegos de informe técnico y documentos sustentatorios firmados físicamente por su representante legal y representante técnico,





además debe entregar, similar información de lo entregado en físico, en versión digital (CD), luego de entregado el informe, la entidad contará con un plazo para verificar o revisar de tres (03) días hábiles. El informe debe contar como mínimo con lo siguiente:

- Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación inicial del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados con panel fotográfico durante la ejecución del servicio.
- Documentos sustentatorios del servicio realizado (Especificaciones, hojas técnicas, certificados de calidad, ensayos de calidad de concreto, etc.)
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final del servicio).
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El Proveedor deberá presentar una carta de garantía del servicio prestado por un plazo de dos (02) años.

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificadas por el profesional encargado por la Entidad.

5.12. Otras obligaciones del contratista

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a TODO COSTO bajo la modalidad de SUMA ALZADA, para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 8.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar, para que así sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el responsable del Establecimiento de Salud y con el profesional responsable de la entidad.

El Proveedor deberá colocar señales de seguridad, preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y asegurando el área cuando se encuentren ausentes del lugar de trabajo, tomando así todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de peatones, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas (vidrios, pisos, y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de los mismos con implementos necesarios para protegerlos, ya sean protectores plásticos, triplay, malla rashell u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el proveedor deberá acreditar ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad,





DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento.

Asimismo, deberá informar oportunamente al profesional responsable de la entidad sobre los cambios de personal. En caso de producirse un cambio del personal clave durante el período de ejecución, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento autorizará dicha modificación y notificará a la Oficina de Logística, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el ítem 5.9. del presente TDR.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor de servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estarán en óptimo estado.

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor **GARANTIZARÁ** la prestación del servicio efectuado por un TIEMPO MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS.

5.13. Adelantos

No se considera la entrega de adelantos.

5.14. Subcontratación

No se considera la subcontratación para este servicio.

5.15. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.16. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio

5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que coordinarán con el proveedor:

El Proveedor coordinará sus actividades con el Profesional Responsable para el seguimiento de la ejecución del servicio designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicándose al teléfono 01-6144646, Anexo 1501, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Áreas responsables de las medidas de control:

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento como área técnica realizará el seguimiento del servicio contratado.





Conformidad del servicio:

La conformidad de la prestación será emitida por el área usuaria (Departamento de Gineco Obstetricia), el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento y refrendado por el jefe de la misma.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el Personal Clave Profesional responsable del Servicio de Mantenimiento (Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado).
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de dos (02) años.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de éstas, el profesional responsable de la entidad notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Titulo VII – Ejecución Contractual – Capítulo V – Culminación de la Ejecución Contractual – Artículo 168. Recepción y Conformidad). Luego de recibir el informe técnico (sin presentar observaciones), por parte del proveedor, el profesional responsable designado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá un informe dando su visto bueno de recepción del informe técnico remitido por parte de su profesional clave, donde tiene que ir foliado, firmado y sellado por el profesional responsable y el representante legal.

5.18. Forma de pago

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, previa conformidad emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento, y refrendado por el jefe de la misma.

Para efectos del pago del servicio ejecutado el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Inicio de Actividades
- b) Informe técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia"
- c) Acta de Conformidad del Servicio
- d) Carta de Garantía
- e) Comprobante de pago
- f) Orden de Servicio y/o contrato





5.19. Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

0.10 x Monto

F x plazo en días

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

Nº	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
01	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
02	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%

5.20. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos por vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de dos (02) años.

Declaratoria de viabilidad 5.21.

No corresponde por tratarse de una prestación de Servicio de Mantenimiento.

Normativa específica 5.22.

Para la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de los Ambientes de Consultorios de Gineco - Obstetricia (Cáncer de Cérvix y Cáncer de Mama) ubicados en el Sótano del Pabellón N°5 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se debe de considerar lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente (estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas).
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Técnica Peruana 339.034 2008 Ensayo de probetas cilíndricas de concreto
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".





5.23. Anticorrupción:

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus soclos, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. Anexos:

- Anexo 1: Memoria descriptiva.
- Anexo 2: Características técnicas.
- Anexo 3: Planilla de Metrados.
- Anexo 4: Valor Estimado
- Anexo 5: Programación de Ejecución de Actividades.
- Anexo 6: Registro Fotográfico
- Anexo 7: Planos
- Estado Actual
- Intervención

Anexo 8: Acta de Entrega de bienes desmontados durante la intervención.







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 01

MEMORIA DESCRIPTIVA





MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES

1. NOMBRE DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

2.1. UBICACIÓN

El área comprendida dentro del ámbito de intervención del mantenimiento se encuentra en Perú, región y provincia de Lima, distrito de Cercado Lima.

MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PERÚ



PROVINCIA DE LIMA

DEPARTAMENTO DE LIMA



DISTRITO LIMA CERCADO



Región Geográfica

Altitud

Provincia

Distrito Avenida Costa

135 m.s.n.m.

Lima

Cercado de lima Alfonso Ugarte





Se Adjunta.... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO



MICROLOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

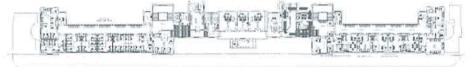
La zona en estudio se encuentra ubicada en el tercer nivel del pabellón frontal, en la zona norte de la composición del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Específicamente tenemos como ubicación:



Fuente: Google Maps - https://www.google.com.pe/maps/@-12.049483,-77.0445118,729m/data=I3m1l1e3

Los ambientes a intervenir se encuentran en el Tercer Nivel del Pabellón Frontal, adyacentes a la Sala de Espera con acceso desde la escalera y ascensor.



PABELLÓN FRONTAL-TERCER NIVEL







AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Se Adjunta.... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO



2.2. DATOS GENERALES:

UNIDAD EJECUTORA: 027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

IPRESS: 6207 NIVEL: III

CATEGORÍA: III-1

2.3. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza actualmente cuenta con 462 años de existencia, fundado en 1549 como Hospital Santa Ana de los Naturales, su historia puede ser dividida en dos etapas que se articulan histórica y funcionalmente:

Hospital de Santa Ana de los Naturales .- Fundado por el Primer Arzobispo del Perú y de 1) América, Don Jerónimo de Loayza y González, en 1549, para prestar servicios de salud a la población indígena de ambos sexos, diezmada y severamente afectada por las diversas enfermedades traídas por los españoles a nuestro país y los rudos trabajos a que fue sometida. Cabe resaltar que hasta entonces los indígenas peruanos no tenían acceso a servicios de salud, ya que no se les consideraba como seres humanos. De allí el valor y la importancia de la obra de este clérigo, quien dedicó su vida a atender las necesidades físicas y espirituales de sus "pobres indios" como él los llamaba. Fray Jerónimo falleció en su habitación del Hospital de Santa Ana y pidió ser enterrado en su ámbito. Los años transcurridos hicieron efecto en las estructuras del Hospital de Santa Ana.





2) Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", En 1905 se emite una Resolución Suprema para ubicar un terreno y construir un nuevo hospital que continuaría con la obra iniciada por el Arzobispo.

2.3.1. CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL

El proyecto del Hospital Arzobispo Loayza fue planteado a la Sociedad de Beneficencia de Lima y surge por la necesidad de un nuevo Hospital de Mujeres a fin de reemplazar al histórico y tradicional Hospital de Santa Ana que ya no respondía a las necesidades de la población. Se proyectó en un terreno propiedad de la misma institución y con una partida de 30 mil libras peruanas otorgada por el Congreso de la República.

La Sociedad de Beneficencia encomendó el proyecto en 1912 al arquitecto francés Claude Sahut, quien laboraba en dicha entidad. El proyecto mereció la Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Higiene, más debido a su elevado costo sólo se pudo construir el muro

Se Adjunta.... Folios AMJM/cmrc

www.hospitalnacionalarzobispoloayza.gob.pe





WAKAMATSL ROUTECTA

perimetral y algunas cimentaciones. Fue replanteado en el año 1915 por el arquitecto Rafael Marquina y Bueno. La primera piedra fue colocada el 25 de mayo de 1915, iniciándose la construcción de los cuatro grandes pabellones de Medicina. El nuevo Hospital fue inaugurado un jueves 11 de diciembre de 1924, designado con el nombre de Arzobispo Loayza en homenaje al primer Arzobispo de Lima Fray Jerónimo de Loayza.

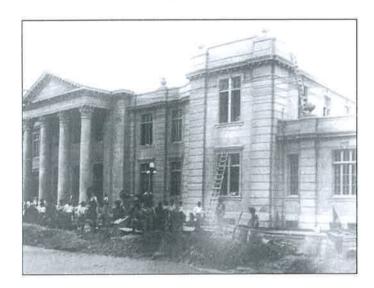
Su construcción tuvo dos etapas: la primera de 1915 a 1924 y la segunda de 1934 a 1939.



Hospital Arzobispo Loayza Fuente: Internet

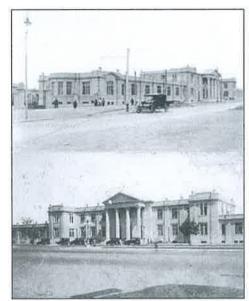
2.3.2. CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN FRONTAL

La construcción del pabellón Frontal corresponde a la primera etapa antes mencionada.









Pabellón Frontal - Hospital Arzobispo Loayza
Fuente: Internet



Pabellón Frontal - Hospital Arzobispo Loayza Fuente: INTERNET

2.4. ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO:

2.4.1. Del Hospital

El Hospital nacional Arzobispo Loayza es de estilo neoclásico (similar al Palacio de Justicia), con reminiscencias del urbanismo francés de principios del siglo XX en su distribución interna, la obra fue diseñada por el arquitecto Rafael Marquina y Bueno. El proyecto ofrece espacios abiertos y ejes ordenadores dentro de una estricta composición geométrica propia del lenguaje académico. La elevación de más jerarquía es la exterior donde encontramos un gran frontis apoyado en cuatro columnas corintias sobre elevadas en una escalinata que le da un carácter monumental.

Con el transcurrir de los años las continuas ampliaciones y adecuaciones han transformado sustancialmente la armonía original del conjunto, ya que han sido ajenas en cuanto a distribución simétrica y ordenada, forma y lenguaje original arquitectónico.

Se Adjunta.... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzobispoloayza.gob.pe

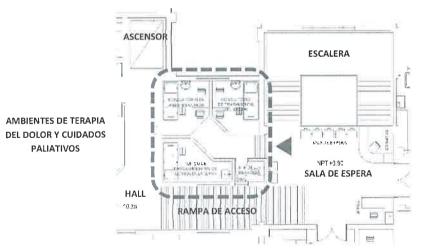
2.4.2. Del Pabellón Frontal

El diseño corresponde a un sistema de composición de carácter simétrico. Unidad, simetría y contacto directo con la realidad y su medio. El ordenamiento espacial establece un conjunto de ejes de simetría jerarquizados bajo una concepción evidentemente visual por la claridad de sus ambientes y pabellones y por una fuerte influencia por la percepción y la comunicación espacial. El tratamiento del edificio es simple y funcional con discretos ornamentos clásicos de un lenguaje visual que permite pensar en imágenes y formas de comunicación clásica de proporciones y escalas, con el objeto de trasmitir la trascendencia de las formas naturales y culturales de un hospital. Lo describe García Bryce como una arquitectura donde: "El planeamiento es suelto, pero axial y simétrico. El pórtico de columnas corintias con frontón en la entrada es un toque grecorromano más frecuente en la arquitectura clásica anglosajona, que en la hispánica".

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

La intervención de mantenimiento está referida a la que se ejecutará en los ambientes de **TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS**, ubicados en el tercer Nivel del Pabellón Frontal, y se da en el marco de la implementación de la ley 31336, Ley Nacional de Cáncer, que informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para la renovación tecnológica del **equipamiento biomédico** y la ampliación y mejoramiento de la **infraestructura hospitalaria oncológica** a nivel nacional.

Los ambientes antes mencionados ocupan un área de 24.73 m² aproximadamente y han sido acondicionados en un ambiente original, esto se puede deducir ya que normativamente los consultorios existentes no se ajustan con lo estipulado en la N.T.S. 119 y los materiales empleados en su acondicionamiento son posteriores a los de la construcción inicial.





WAKAMAIS

AP N 512

Es importante mencionar que, desde el 22 de marzo de 1990 el Hospital Nacional Arzobispo Loayza se encuentra declarado como Monumento integrante del Patrimonio Cultural Inmueble por el Instituto Nacional de Cultura y desde el año 2016 cuenta con una asignación de Sectores y Grados de Intervención por el Ministerio de Cultura ya fusionado con el INC, siendo el Pabellón Frontal en sus tres pisos y sótano asignado con el Grado 1, éste grado permite la conservación, restauración y adecuación a nuevo uso, siempre y cuando se conserve la integridad del inmueble, considerándose área intangible,

Se Adjunta ... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

WAKAMATSH

ARGUETECTA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La intervención de mantenimiento a los ambientes de Terapia del Dolor y Cuidados Paliativos responde a la necesidad de ofrecer mejores condiciones de atención en un servicio cuya orientación es mejorar la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la evaluación e identificación temprana, tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos, sociales y espirituales.

Si bien actualmente la atención que se brinda se ajusta a la infraestructura disponible y no responde a la normatividad vigente, se recomienda que paulatinamente se considere su adecuación en un área que permita implementar de manera progresiva los ambientes que requiere.

El servicio considera actividades de mantenimiento de los elementos existentes en el área de intervención que no afectan la estructura del edificio ni su condición de patrimonio cultural, beneficiando a pacientes oncológicos que requieren de una atención de calidad y que considere la bioseguridad.

3.1. ESTADO ACTUAL

En el presente diagnóstico, los ambientes de Terapia del Dolor y Cuidados Paliativos están referidos a 3 consultorios y 1 S.S.H.H. y serán intervenidos en un 100% dada la importancia de su uso. Como resultado del recorrido y evaluación minuciosa de la zona de trabajo se ha verificado el estado actual y por consiguiente las actividades de mantenimiento a realizar.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
INGRESO/ //PASILLO/ CONSULTORIOS /S.S.H.H. //CORREDOR DE ACCESO	 a. Falta de mantenimiento en tabiques livianos, sistema en seco, de división interna. b. Se verifica falta de mantenimiento en carpintería de madera (puerta de ingreso y ventanas). c. Se verifica falta de protección de vidríos con lámina de seguridad. d. Se verifica pérdida de secciones en barras anti impacto de camillas y deterioro de las mismas. e. Se verifica necesidad de reposición de cerraduras en puertas f. Se verifica deterioro en puertas plegables. g. Se verifica deterioro de mueble bajo en Consultorio 1. h. Se verifica la necesidad de reposición de sanitarios. i. Falta de mantenimiento de contrazócalo y zócalo sanitario de vinílico existente. j. Falta de mantenimiento de piso vinílico existente. k. Falta de mantenimiento de pintura en muros y cielo raso existente. l. Falta de mantenimiento en faso cielo raso existente. m. Falta de mantenimiento en baranda de bronce existente ubicada en el corredor de acceso. n. Se requiere el reemplazo de las señales de seguridad y señalización existentes. 	

Se Adjunta.... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
	Inst. Eléctricas;	
	 a. Se verifica la necesidad de un mantenimiento del sistema eléctrico existente. b. Luminarias defectuosas por deterioro y uso continuo. c. Falta de mantenimiento en interruptores. d. Falta de mantenimiento en tomacorrientes. 	
	Inst. Sanitarias: a. Se verifica la necesidad de reemplazo de aparatos sanitarios en S.H. y consultorios.	

3.2. ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN

Para la ejecución del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA". Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ COMPONENTE DE ARQUITECTURA
- ✓ SERVICIOS SANITARIOS
- ✓ SERVICIOS ELÉCTRICOS

En este caso se tomará el criterio de la preservación del edificio por tratarse de una arquitectura denominada histórica, resguardando su integridad y garantizando que el edificio no tenga cambios estructurales.

2.1.1. METAS FÍSICAS

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN
	Arquitectura:
	a. Resane y pintado de muros y cielo raso existente.
INGRESO/	b. Reponer pisos, zócalos y contrazócalos de vinilo existentes en los 3 consultorios y pasillo.
/PASILLO/ CONSULTORIOS /S.S.H.H.	c. Reponer puerta existente de madera con cerradura, pintura color blanco en ingreso.
/CORREDOR DI	d. Reponer puerta existente en S.S.H.H., cerradura y pintura color blanco.
ACCESO	e. Reponer puertas plegables existentes en consultorios.
	f. Reponer mueble bajo existente en Consultorio 1
	g. Reponer barra protectora de pared anti impacto de camillas existente.
	h. Reponer protección de esquinas con ángulos de plancha de acero inoxidable.

Se Adjunta.... Folios AMJM/cmre OSGM/ARCHIVO IPEN SUSTAIN ITE WAKAMATSU ARQUITECTA C A P N° 5327

HUAYHI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN				
	i. Mantenimiento de ventanas de madera, vidrio templado de 4mm., lámina de				
	seguridad.				
	j. Reponer falso cielo raso.				
	k. Reponer Tabiques de división de sistema seco.				
	Mantenimiento de barandas de bronce				
	m. Reponer señalética de seguridad e indicativa				
	Inst. Eléctricas:				
	a. Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas existentes				
	b. Reponer Luminarias con tecnología LED				
	c. Reponer Interruptores				
	d. Reponer tomacorrientes bipolar mixto (schuko + americano)				
	Inst. Sanitarias				
	a. Reposición de aparatos sanitarios existentes.				
	b. Mantenimiento de puntos de agua y desagüe.				

4. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjuntan Características Técnicas de mantenimiento, las cuales se complementarán con las siguientes: **Cumplimiento de Cronogramas y Metas:** Es responsabilidad de la Coordinación evaluar permanentemente la evolución del estado Físico - Financiero del servicio de mantenimiento, y ver que se den cumplimiento a los cronogramas y metas proyectadas en el Expediente Técnico, así mismo se deberá hacer cumplir las incidencias de materiales y equipos de ejecución, que se emplearán en cada una de las actividades del Expediente Técnico.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

5. RECOMENDACIONES

Se tendrá que coordinar con el área usuaria sobre las actividades que se desarrollaran durante el tiempo que demoren los trabajos de ejecución del Servicio de Mantenimiento, asimismo se informará por intermedio del coordinador del servicio cualquier variante que se suscitare en el campo.

IPEN BUTAMAY E WAKAMATSU ARQUITECTA C A P Nº 5327



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las presentes Características Técnicas, conjuntamente con la Memoria Descriptiva y Los Planos, tiene como objeto normar las condiciones generales de mantenimiento, a ser aplicadas por el Ejecutor, en los trabajos a realizar en el servicio denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Los costos de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a los trabajos serán por cuenta del fabricante o proveedor, el mismo que estará incluido en el costo total del suministro.

Más allá de lo establecido en estas características, el Coordinador tiene autoridad suficiente para ampliar estas, en lo que respecta a la ingeniería de detalle, calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo.

Antes del inicio de los servicios, el Ejecutor deberá presentar al Coordinador designado por la Entidad el Cronograma de ejecución del servicio. Asimismo, deberá suministrar los materiales en cantidad necesaria para asegurar el rápido e ininterrumpido avance de los trabajos a realizar, la cual deberá terminar en el tiempo señalado.

GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

A. Consideraciones Generales

Se toman y asumen criterios dirigidos al aspecto netamente al nivel de indicación, materiales y metodología de procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general constituye el presente documento como auxiliar técnico en el proceso de mantenimiento y conservación según sea el caso.

B. Consideraciones Particulares

- a. Las propuestas de mantenimiento y conservación planteadas, son alternativas de solución que permitirán mejorar los espacios para uso del personal asistencial y pacientes usuarios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- b. Se tendrá en consideración que en la zona de trabajo motivo del presente proyecto, se encuentra en funciones la prestación de servicios de salud con presencia de personal médico asistencial, administrativo y público usuario, por tanto se deberá coordinar obligatoriamente la entrega de las zonas de trabajo en forma coordinada con el Coordinador que designe la Entidad y el Médico Jefe del establecimiento, a fin de que permitan la continuidad de las actividades asistenciales, salvo mejor parecer, así como tener el cuidado necesario respecto a los riesgos de operaciones que pudiera generarse durante la ejecución de trabajos descritos en la presente propuesta.
- c. Estas consideraciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Coordinador tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método del trabajo.
- d. Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Coordinador.

C. Validez de Características Técnicas, Planos y Metrados

En caso de existir divergencia entre los documentos anexos que conforman la propuesta, se deberá formular la consulta respectiva al Coordinador designado por la Entidad para su absolución.

D. Consultas.

Todas las consultas relativas a los trabajos a realizar, serán efectuadas por el representante del Contratista al Coordinador del servicio, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo del proyectista. Cuando en los Planos y/o Características Técnicas se indique: "igual o similar", sólo el Coordinador decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo material y mano de obra empleados en estos trabajos están sujetos a la aprobación del Coordinador designado por la Entidad, quien además tiene el derecho de rechazar el material y actividad determinada, que no cumpla con lo indicado en los Planos y/o Caracte Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Entidad contratante.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

E. Materiales.

Todos los materiales que se empleen en la implementación de los trabajos serán nuevos y de primera calidad y de conformidad con lo establecido en las Características Técnicas

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándose en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho El Coordinador está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las características técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Coordinador podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la ejecución del servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

F. Programación de los Trabajos.

EL Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de campo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. Si existiera incompatibilidad en los planos y presupuesto del proyecto, el Contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al Coordinador, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos encomendados.

G. Coordinador

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza, nombrará a un Ingeniero o Arquitecto de amplia experiencia, quien lo representará en la ejecución del servicio, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

H. Del Personal.

El Contratista ejecutor deberá presentar al Coordinador la relación del Personal que está a su cargo.

El Coordinador tiene la potestad de solicitar el retiro del Personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud en el cargo encomendado. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

I. Equipos

Los equipos a utilizar, estarán en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución. Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria, así como el equipo auxiliar (andamios, bugís, etc.).

J. Propuesta

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en la especialidad de Arguitectura.

K. Propuesta

Al terminar y antes de la entrega definitiva de los trabajos de mantenimiento, el Contratista procederá a la eliminación de todos los materiales sobrantes producto de la ejecución, reponiendo cualquier área que haya sido deteriorada dejándola limpia.

ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

Al terminar los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, el Contratista hará entrega de lo ejecutado a la Entidad contratante, previamente a la inspección el profesional Coordinador designado por el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Al culminar la ejecución de los trabajos se levantará un acta donde se establezca la Recepción de los trabajos y será efectuado por el Coordinador del servicio y el médico Jefe del área usuaria.

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.00.00 TRABAJOS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.01.00 TRABAJOS PROVISIONALES

1.01.01 CASETA O ALMACÉN PROVISIONAL

El Ejecutor está obligado a proveer una caseta o almacén provisional en el lugar de trabajo o área designada para este fin.

Consideraciones Generales: Las casetas temporales para el servicio serán de paneles prefabricados de madera, metálicos, planchas de fibra o combinación de estos materiales. Tendrán puertas y ventanas con cerradura.

Imagen referencial:



1.01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción.

El Ejecutor dentro de esta partida, deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, y transportar el equipo mecánico necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance. La partida incluye además al final del servicio la remoción de instalaciones y limpieza del sitio, así como el retiro de sus instalaciones y equipos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

Consideraciones Generales: El Proveedor antes de transportar su equipo y herramientas al área del servicio deberá someterlo a la inspección del Profesional responsable por parte de la Entidad, para lo cual debe contar con un listado de los mismos.

Unidad de medida Global (Glb).

1.02.00 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.02.01 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Descripción.

El Ejecutor dentro de esta partida, deberá considerar equipo e implementos como; Cono de Seguridad, Malla de Seguridad, Cinta de Seguridad de Peligro Color Amarillo; Cinta de Seguridad de Peligro Color Rojo, entre otros que aseguren la advertencia de peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Imagen referencial:



Unidad de medida
 Global (Glb).

Imagen referencial:





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción.

Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal de parte del Proveedor, con el fin de proteger de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones y usar protección de seguridad contra el COVID-19.

Consideraciones Generales: Se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de anclaje, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso requiera, otros.

 Unidad de medida Global (Glb).

1.02.03 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción.

Comprende la implementación y ejecución de un plan que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

Unidad de medida

Global (Glb).

1.02.04 PLAN DE VIGILANCIA COVID 19

Descripción.

Comprende la implementación y ejecución de un plan que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

 Unidad de medida Global (Glb).

1.03.00 REMOCIONES

1.03.01 DESMONTAJE DE PUERTA

Descripción.

Comprende la actividad de desmontar puertas de una hoja, incluido el marco, retirando los excesos, se considera no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes generados por el desmontaje.

Materiales.

Herramientas Manuales

Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2).

1.03.02 DESMONTAJE DE VENTANAS

Descripción.

Comprende la actividad de desmontar ventanas de una o dos hojas correspondientes, incluido el marco, retirando los excesos, se considera no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes generados por el desmontaje.

Materiales.

Herramientas Manuales

Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2).





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.03.03 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

Descripción

Consiste en la remoción manual de las piezas sanitarias, para su posterior manipuleo hasta un sitio de almacenaje y/o eliminación en la propia obra. Las piezas sanitarias a retirarse son las señaladas en planos o aquellos que se requieran para cumplir con el servicio de mantenimiento.

El objetivo de esta actividad será el desmontaje de las piezas sanitarias (inodoros, lavamanos, duchas, fregaderos de cocina, rejilla de piso) sellando las tuberías de agua potable y aguas servidas para evitar filtraciones, será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura. En esta actividad se deberá considerarse el traslado del material cuidando de no romperlas hasta el almacén del servicio de mantenimiento designado. El constructor deberá resanar, cualquier daño que ocasionare al ejecutar el rubro.

Unidad de medida.

Pieza (PZA).

1.03.04 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Descripción

Se refiere al desmontaje de todos los artefactos de iluminación correspondiente al área de intervención. El mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la inspección. Asimismo, el retiro de todos los interruptores

• Unidad de medida.

Unidad (PZA)

1.03.05 RETIRO DE ENCHAPES EN PARED

Descripción.

El objetivo de esta actividad será la remoción de todo el porcelanato, cerámico paredes que estén deteriorados de la planta baja con su respectivo acarreo interno.

El constructor garantizará que el retiro de la cerámica será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura del edificio o al inmueble en general.

En esta actividad debe considerarse el acarreo del material de desecho. El constructor deberá reponer, cualquier parte de la construcción que retirada que no correspondiese a los planos.

Materiales.

Herramientas Manuales

Unidad de medida

Metro lineal (ML).

1.03.06 RETIRO DE ENCHAPES EN PISO

Descripción.

El objetivo de esta actividad será la remoción de todo el porcelanato, pisos de vinílico de las paredes y pisos de la planta baja con su respectivo acarreo interno.

El constructor garantizará que el retiro de la cerámica será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura del edificio o al inmueble en general.

En esta actividad debe considerarse el acarreo del material de desecho. El constructor deberá reponer, cualquier parte de la construcción que retirada que no correspondiese a los planos.

Materiales.

Herramientas Manuales

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2).

1.03.07 RASQUETEO Y DESMANCHADO DE MURO Y CIELO RASO

Descripción

La partida considera el rasqueteo manual para la eliminación de las capas de pintura anterior o para eliminar manchas con la pintura existente. Esta partida incluye el retiro total de las capas de pintura existentes, el lijado de la pared, dejándole listo para que luego se proceda con aplicar el imprimante y/o sellador y la pintura de acabado final, deberá considerarse la restitución de la parte afectada. No se aplica esta partida en la pintura de carpintería metálica, ya que este procedimiento está especificado en dicha partida. Tampoco se aplicará esta partida en los trabajos de pintura de muros, vigas o







Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

columnas que no requieran efectuar el rasqueteo, dado que el procedimiento de pintado está especificado en la misma partida de pintado. El metrado se determinará calculando el área neta del rasqueteo o desmanchado a realizar.

- Materiales.
 Herramientas Manuales
- Unidad de Medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

1.04.00 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

1.04.01 TRAZADO Y REPLANTEO S/EQUIPO

Descripción:

Esta partida se refiere a ejecutar todo el replanteo de acuerdo con los trazos y gradientes indicados en los planos. Asumir toda la responsabilidad por conservar el alineamiento, nivel y la gradiente de los martillos, rampas, bermas y áreas verdes.

El Constructor, deberá realizar los trabajos topográficos necesarios para el trazo y replanteo de la Obra, tales como: ubicación y fijación de ejes y líneas de referencia por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y cotas de referencia indicados en los Planos se fijan de acuerdo a éstos y después se verifican las cotas del terreno.

El Constructor asumirá la responsabilidad por el fiel y debido trazado y disposición de la obra en relación con los puntos originales y los niveles y líneas de referencia dados por el proyecto, así como de la exactitud de la posición, niveles, dimensiones y alineamientos de todas las partes de la obra y por la provisión de todos los instrumentos, aparatos y mano de obra para este fin. Si en cualquier momento, en el curso de la realización de la obra, surge o se presenta algún error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de alguna parte de la obra, el Constructor deberá a sus propios costos rectificar dicho error solicitando la aprobación del coordinador.

Método De Medición

La medición de la presente partida es por m2, autorizado por el coordinador.

2.00.00 ARQUITECTURA

2.01.00 TABIQUES

2.01.01 TABIQUES DE DRYWALL

2.01.01.01 TABIQUE DRYWALL E=15cm C/ PLANCHA DE YESO A DOS CARAS C/RELLENO ACÚSTICO Se colocarán tabiques de espesor 10cm y/o 15cm, fabricadas con planchas para interiores de 4'x8'x5/8", planchas de yeso formulado y tratado, recubierto con papel pesado de acabado natural en la cara interior y papel reforzado en la cara posterior, los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de fierro galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado en que las aristas estén perfectamente perfiladas. Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie, quedando listo para la aplicación de pintura. En la parte interior llevará una densa lana de fibra de vidrio de 3 ¼" de espesor, colocado adecuadamente para lograr una buena acústica. Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas; zócalos: tacos a nivel de piso; y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la supervisión. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos.

Unidad De Medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)

2.02.00 MANTENIMIENTO DE MUROS

- 2,02,01 RESANE Y TARRAJEO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA
- 2.02.02 REVESTIMIENTO DE VINILICO FLEXIBLE HOMOGENEO ANTIBACTERIAL, EN ROLLO DE 2 MM. INCLUYE EL ENCUENTRO CURVO DE MURO Y TECHO ASÍ COMO EL RETIRO DE EXCEDENTES.

Descripción



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Está referido a la restitución del vinílico flexible homogéneo (rollo) en paredes hasta una altura de 2.90 m., para el ambiente de Sala de Operaciones.

Incluye vulcanizado entre juntas termo fusionadas, además de herramientas, equipos y materiales para realizar los trabajos y retirar excedentes

Materiales e Instalación

Revestimiento de vinílico para muros, flexibles plegables y soldables, homogéneas, compuesta de cloruro polivinílico, plastificantes y otros, presentado en rollos de 2.00m. de ancho, con un espesor de 2 mm. X 20ml, bacteriostático y fungistático, y resistente a las manchas.

Encuentro curvo del falso cielo raso y tabiquería

Consiste en la colocación de una pieza denominada COVE FORMER o similar, de 4,5mm de radio como mínimo, para lograr la media caña sanitaria que se colocarán en los encuentros zócalo revestido de vinil – cielo raso de fibrocemento en las salas de operaciones.

Materiales e Instalación

COVE FORMER de PVC, de 4,5mm de radio como mínimo.

Pegamento recomendado por el proveedor.

Recubrimiento: Será el mismo vinílico flexible en rollo de 2mm del muro, que sube y lo cubre extendiéndose por el cielo raso hasta 10 cm de la pared como se indica en planos de detalle, y según recomendaciones del fabricante.

El espesor de 2mm del vinil se empatará con pasta acrílica u otra aparente, con el cielo raso de fibrocemento y se distinguirá de él mediante una bruña fina de 3mm que separará el acabado pintado del cielo raso del vinil.

Método de medición

La Unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

2.02.03 ZOCALO ESMALTADO DE PORCELANATO 30cm x 60 cm COLOR BLANCO HUMO DESCRIPCIÓN en S.H. EXISTENTE

Se colocará en los ambientes señalados y está constituido por enchape de porcelanato 30 x 60 cm. Se instalará de forma que el enchape quede alineado con el muro, con bruñas en el encuentro de zócalo y cielo raso, de zócalo y contrazócalo sanitario, o zócalo y muro perimetral.

MATERIALES

Porcelanato 30 x 60 cm, color blanco, de alta resistencia (PEI III o superior), homogéneo, con borde rectificado, esmaltado, para tránsito comercial medio; de primera calidad. Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas del ITINTEC para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua, resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad. Las fichas técnicas y muestras del material deberán ser presentadas al encargado de la OSGM al servicio para revisión y deberán ser aprobadas por el área usuaria (DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTROS QUIRÚRGICOS) previo a su instalación.

Pegamento en polvo en base a cemento, agregados de granulometría seleccionada y agentes sintéticos que permitan una mejor adherencia de los acabados rígidos. A preparar según las especificaciones del fabricante.

Fragua en polvo, color similar al porcelanato, junta mínima de 2mm.

METODO DE EJECUCIÓN

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario con mezcla 1:5, el que debe permanecer húmedo. Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Sobre él se esparcirá el mortero o pegamento con la bandeja y se rayará con el raspín. Se colocarán las baldosas sin remojar, golpeando con un taco o mango de madera con cuidado, a fin de que no se formen cangrejeras interiores, se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes de 4 mm que posteriormente se rellenarán de fragua de porcelana del mismo color que el enchape. La fragua tendrá un aditivo sellador.

De ser absolutamente necesario el uso de partes de porcelanato (cartabones) estos serán cortados a máquina, debiendo presentar corte nítido, sin despostilla duras, quiñaduras, etc. Posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la baldosa. La limpieza final se realizará con 9 partes de agua y 1 de ácido muriático



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento asignado al servicio. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición por este concepto será METRO CUADRADO (M2).

2.02.04 CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO LAVADO H=0.10m R=0.05m

DESCRIPCIÓN EN S.H. EXISTENTE

Los contrazócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño indicado en planos. Estará formado por una curva o media caña de 5 cms de radio, como empalme con el piso hasta una altura de 10cms, sin bruña que lo separe del zócalo o revestimiento de la pared.

MATERIALES

Cemento Portland gris, arena y agua, las cuales deberán cumplir con las especificaciones generales de los materiales descritos anteriormente.

Astillas de mármol o granalla de consistencia fuerte y durable, machacados con dureza abrasiva (ha) de no menos de once. Las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: deberán ser pasadas por criba de malla de 1/4", retenidas por criba de 1/8".

Granalla No. 23

COLOR

Similar al de la fragua empleada en el piso. Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren por acción del tiempo, rayos solares o el uso; preparados para ser usados en mezclas de cemento sin que produzcan reacciones físicas o químicas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Preparación del sitio

Las superficies que lleven terrazo pulido deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo. La superficie deberá quedar lo más pareja posible.

Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena.

El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño No. 23 y No.1 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento gris. Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la "cama" haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo. Antes del vaciado se pasará una regla o molde con la curva de 4.5cms de radio para conformar la curva sanitaria considerando la tolerancia necesaria para el rebaje ocasionado por el acabado pulido.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en dos direcciones: longitudinal y transversal en el plano del piso hasta el filete de aluminio, y en una dirección: transversal en la curva y plano vertical.

Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75 % de agregado distribuido uniformemente.

La terminación superior debe quedar perfectamente recta y nivelada con el tarrajeo de la pared, cuidando que el pulido del terrazo no afecte el acabado superficial de la misma. No se dejará bruña de separación.

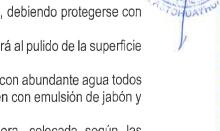
Acabado pulido

La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del contrazócalo sanitario de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedras de pulir.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada, debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar un abrasivo fino para eliminar manchas.

El contrazócalo de terrazo, luego de pulido, llevará fórmula endurecedora, colocada según las indicaciones del fabricante. Sobre ésta se vitrificará; siguiendo las indicaciones formuladas para pisos de terrazo.







Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición por este concepto será metro lineal (m).

MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS 2.03.00

2.03.01 FALSO CIELO RASO:BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA MINERAL DE 24" X24" X 5/8"

Estas baldosas serán de fibra mineral para cielos rasos, de textura fina

Baldosa tipo OLYMPIA MICRO ClimaPlus # 4211 o similar

MEDIDAS y DETALLES del PRODUCTO:

- Material: fibra mineral formada en húmedo.
- Acabado: pintura que contiene viniles no-clorados (non-chlorinated) tales como EVA o PVA aplicada en fábrica, resistente a raspaduras.
- Medidas: 24" x 24" x 5/8" (61 x 61 cm x 15,9 mm de espesor).
- Color v textura: color blanco, textura fina.
- Detalle de borde: Square Edge (SQ) (borde recto) para 15/16", cortado en fábrica.
- Firecode: Normas de FUEGO y HUMO. Formulación designada para cumplir con los códigos de seguridad.
- ClimaPlus: Garantía Anti-Pandeo
- Clasificación de formaldehído y VOC: Baja emisión (niveles de concentración que no excedan el 13.5 ppb de límite requerido por el protocolo de prueba y CHPS.
- Tratamiento Antimicrobial: en ambas caras para inhibir o retardar el crecimiento de moho y hongos.
- Tratamiento Antibacterial: inhibiendo o retardando el crecimiento de colonias.

CLASIFICACION ASTM E1264: Tipo III, Forma 2, Patrón CE.

NORMAS DE FUEGO (ASTM E84):

- Clasificación: Clase A
- Propagación de llama: 25
- Generación de humo: 50

INDICES ACUSTICOS: certificados por UL

- NRC (coeficiente de absorción de ruido): .50 (norma ASTM C423)
- CAC (coeficiente de aislamiento sonoro): 30 dB (decibeles) (norma ASTM E1414) **OTROS INDICES:**
- Resistencia a la Humedad: CLIMAPLUS (95%)
- LR (Reflectancia Lumínica): 0.87
- Resistencia térmica: R-1.7
- Peso: 0.78 1.03 lb/pie2
- Emisiones VOC: Baja
- Contenido reciclado: 52%

SISTEMA DE SUSPENSIÓN Modelo DONN DX, color blanco marca USG o similar

- Medidas: 15/16" (flange)
- Clase ASTM: Heavy Duty
- Tipos de Suspensión:
- T Principal: 12' de largo x 1-1/2" de alto Item #DX26
- T Secundaria: 2'de largo x 1" de alto Item #DX216
- T Secundaria: 4'de largo x 1-1/2" de alto Item #DX424
- Angulo Perimetral: 12' de largo x 7/8" x 7/8" Item #M7
- Patente Quick-Release
- Material: cuerpo de doble acero galvanizado sumergido en caliente y tapa de acero acabado con recubrimiento de protección de cuatro pasos.

Método de Medición La unidad de medida es el Metro Cuadrado (m2).

2.04.00 MANTENIMIENTO DE PISOS

PISO PORCELANATO 60 X 60cm, ALTO TRÁNSITO, ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCO HUMO 2.04.01 MATE

Descripción

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima Telf. (01) 6144646





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es el elemento de porcelanato con una superficie antideslizante, destinada a pisos. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos.

Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, Mohs no menor a 8, para resistir tráfico intenso. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

El espesor mínimo será de 7 milimetros

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Coordinador. No se aceptarán piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m. Deberá cumplir lo anteriormente especificado Pegamento: El pegamento será de marca tal que garantice la durabilidad (blanco extrafuerte) Material de Fragua: Fragua de color del piso proporcionado por fabricante

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (m2).

2.04.02 PISO DE VINILICO FLEXIBLE ALTO TRANSITO, ANTIBACTERIAL EN ROLLO DE 2 MM.

Descripción

Consiste en la colocación del vinílico flexible homogéneo en rollos para los ambientes señalados en los planos de arquitectura

Materiales:

Revestimiento de vinílico para piso flexibles plegables y soldables, homogéneas, compuesta de cloruro polivinílico, plastificantes y otros, presentado en rollos de 2.00m. de ancho o más, con un espesor de 2 mm., bacteriostático y fungistático, y resistente a las manchas.

Incluye herramientas, equipos y materiales para realizar los trabajos y retirar excedentes

Resistencia a la abrasión según EN 649 perteneciente al grupo P o superior, antibacteriostático, con tratamiento de PUR, antiestático, reacción al fuego EN 13501-1 Class Bfl-S1, normas de alto tránsito de EN649:1996, ASTM F1913, ASMT F1700, resistente a las manchas.

El piso de láminas vinílicas flexibles, debe instalarse con el adhesivo recomendado por el fabricante del piso aprobado por la Supervisión, de acuerdo con las instrucciones dadas por éste para su aplicación. Asimismo, las juntas serán soldadas al calor, según procedimiento recomendado por el fabricante. Procedimientos:

La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra substancia extraña. Agujeros, roturas y desniveles deben ser rellenados y nivelados con materiales de látex.

Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco, limpio y protegido contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad no debe exceder el 85% de HR y deberá estar libre de presión hidrostática o alcalinos. Se considera que es necesario una semana de secado por cada centímetro de espesor. La temperatura ambiente de instalación debería ser de 18 °C.

Procedimiento para establecer el contenido de humedad de la base:

- I. Colocar en varios lugares de la base, piezas de láminas de vinilo de 1 m². (3x3 pies) utilizando un adhesivo recomendado.
- II. También, deberá colocarse en varias áreas, piezas de láminas de vinilo de 1 m²., fijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perímetros.

Estas dos clases de prueba determinarán, por un lado, si el adhesivo utilizado está pegando en forma satisfactoria y, por otro lado, se detectará también la posible presencia de humedad, en caso de que la base no esté suficientemente seca o impermeabilizada. Para obtener los mejores resultados, los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad sólo indica la condición de la base en ese momento. Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el área que circunda la base.

Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área.

La lámina de vinilo debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes, No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

Procedimiento para la habilitación de las piezas en las medidas requeridas:

- 1. La primera y la última pieza de vinilo se colocarán tan cerca como sea posible de las paredes, sin tocarlas.
- 2. Se ajustará el trazador lo más cerca posible del borde de la lámina de vinilo colocada cercana a la pared y se hará el trazado.
- 3. La lámina de vinilo será cortada con un cuchillo de gancho o pico de loro siguiendo la línea trazada. Se recomienda que se levante el material del suelo y se corte desde abajo. Después de cortar, se ajustará la lámina vinílica contra la pared, marcando en la parte opuesta de la lámina para referencia de corte en la lámina sucesiva.
- 4. Alrededor de tuberías, columnas, muebles fijos, etc., la lámina de vinilo se cortará y se colocará tan cerca como sea posible, pudiendo también soldarse sus bordes.
- 5. Para el corte de los bordes, se recomienda cortar doble (dos láminas superpuestas), o el trazado sobre la capa superior, tomando como guía el borde de la parte ya pegada al suelo. La herramienta que trace la línea de corte y el posterior corte, debe ser conducida con mucho cuidado a fin de que posteriormente se obtenga un perfecto acople.

Para lugares donde se vaya a instalar posteriormente zócalo de otro material, colocar la primera y última lámina con los lados tan cerca como sea posible de las paredes perpendiculares.

Cualquier abertura entre las paredes y la lámina será cubierta por el zócalo u otro tipo de moldura que se coloque.

Recomendaciones para la aplicación del pegamento y la instalación definitiva:

- 1. Doblar hacia atrás una de las láminas hasta la mitad, marcar con lápiz el suelo tornando como guía el borde de la lámina que queda extendida, luego enrollar hacia atrás esta lámina.
- 2. Extender el adhesivo con una espátula o paleta de muestra fina, y extender nuevamente las láminas, cuidando que las uniones queden en posición de acuerdo con la línea marcada. Alrededor de desagües y tuberías, el adhesivo debe ser aplicado con un pincel suave.
- 3. Si la base es de naturaleza no absorbente, como mosaico o cemento muy denso, deberá esperarse a que el adhesivo se ponga pegajoso. Con referencia al tiempo de exposición al aire libre, deberá seguirse las recomendaciones del fabricante del adhesivo. Si la base es absorbente, tal como madera laminada o cemento poroso, la lámina se colocará sobre el adhesivo inmediatamente y se presionará o se frotará con cuidado.
- 4. Al frotar o presionar el suelo, se tendrá cuidado que tanto la superficie como el rodillo estén limpios para evitar rayas u otros daños.
- 5. Recortar los sobrantes para conseguir uniones ajustadas. Después que todo el piso de lámina vinílica ha sido instalado, recortar la parte superior del material en las paredes y en las esquinas, para que tengan la altura uniforme y deseada.
- 6. Para cerrar brechas. y bordes en las esquinas, se usará la plancha de soldar o el soldador de aire caliente recomendado por el fabricante del piso, con su respectivo filamento de soldadura especial o con sobrantes de láminas de vinilo. Para soldar uniones largas, deberá seguirse las instrucciones indicadas para soldadura en caliente.
- 7. En las tuberías existentes, cortar y doblar la lámina de vinilo para hacer un collar. Fundir por calor los bordes con el soldador de aire caliente o un soldador común. Cuando se ajuste la lámina a un desagüe sin tubería, primero se deberá cortar un agujero de diámetro menor que el desagüe.

No se permitirá la colocación de láminas de vinílico de dimensión menor a dos metros, a excepción de cartabones.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Todo piso vinílico flexible deberá llevar un proceso final de metalización, que asegure el cerramiento de poros, dé mayor brillo y facilidad de mantenimiento.

Para tal fin debe seguirse el sgte procedimiento:

- 1. Eliminar el polvo debido a la colocación del piso.
- 2. Lavar y decapar el vinílico con disco azul o verde y decapante (150/200 gr/mín.)
- 3. Aplicar 2 capas de emulsión especificada por el fabricante para metalización.

Todas las juntas serán soldadas al calor, de acuerdo a las especificaciones que recomiende el fabricante o el instalador calificado y aprobado por la entidad propietaria.

Los pisos nuevos cualquiera sea su tipo, deben estar completa y firmemente adheridos al suelo y sus superficies totalmente limpias.

Método de Medición

Unidad de Medida: metro cuadrado (m2)

2.06.00 MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA

2.06.01 RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE MADERA

Descripción.

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la limpieza mecánica (lijado), resane de elementos dañados, el tratamiento previo con una capa de masilla, y un acabado a 02 manos con pintura esmalte sintético acrílico en ambas caras, a las ventanas interiores de madera. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Pintura Esmalte Sintético.

La pintura Esmalte Sintético, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Acabado Alto brillo
- Color según requerimiento.
- Sólidos en Volumen 45 ± 0.2 %
- Espesor de Película Seca 1.5 2.0 mils aprox.

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

Color Blanco, Pintura Esmalte Sintético Acrilico.

Para el presente mantenimiento, se usara este tono de color para las puertas interiores de madera, el mismo que debe ser de reconocida calidad, debe ser de acabado brillante por su resistencia a la intemperie.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

2.06.02 RESTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye el marco de madera, la hoja, los junquillos, vidrios, cerrajería, etc.; de acuerdo a lo indicado en los documentos técnicos. Materiales:

Marcos

Los marcos de madera son de 4"x2" hechos de madera moena alcanforada, empastado y pintado al duco. Las fijaciones son laterales y con el mismo criterio que el anterior, tornillos de 3" atravesando el marco: tres del lado de la chapa y tres del lado de las bisagras.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado

Hojas



TE WAKAMATE



Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las hojas de las puertas serán contraplacadas con placas de triplay con relleno de cartón entramado pegado en frío con cola, pintadas al duco color blanco.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario. El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Para el contraplacado de las hojas se utilizará triplay lupuna, de 6mm de espesor, empastado con base bondo y pintado al duco.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el coordinador el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Unidad de Medida

La unidad de medición por este concepto será unidad (und).

2.06.03 RESTITUCIÓN DE LAMINADO DE VIDRIOS DE VENTANAS

Descripción.

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar la restitución de laminado de seguridad en los vidrios de las ventanas, en ambas caras de las mismas. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Laminado de seguridad.

La lamina de seguridad a instalar deberá contemplar:

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Visco elástica
- Gran durabilidad.
- Reducción de paso de rayos UV
- Color transparente
- Composición: Poliéster
- Adhesivo: Acrilico modificado.
- Revestimiento superficial: Capa resistente al rayado.
- Grosor mínimo 4 micras
- Unidad de medida

Metro cuadrado (m2).

2.07.00 PINTURA

2.07.01 EMPASTADO DE MUROS Y CIELO RASO

Esta partida sólo se usará cuando se requiera empastar toda la superficie a pintar o se tenga gran parte de la superficie deteriorada o con imperfecciones. Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del empastado. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. Se usará pasta mural, aplicándose según las recomendaciones del fabricante

Los trabajos serán ejecutados por operarios calificados, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

Cuando la superficie a aplicar el empastado se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros, se usará la partida de andamio para trabajos en altura.

El empastado dejara una superficie uniforme al muro a tratarse, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. El metrado se determinará calculando el área que requiere el empastado.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima Telf. (01) 6144646

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.07.02 PINTADO DE MUROS INTERIORES EN PINTURA BASE LÁTEX.

• Descripción.

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el resane de muros con masilla elástica para un pintado a 02 manos con pintura en base látex, de los muros interiores existentes de los ambientes. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Pintura

La pintura a base de látex, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alta durabilidad.
- Acabado Mate.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Resistentes a ravos U.V.
- Lavable y fácil de limpiar
- Color según requerimiento.
- Cumplimiento de la Norma de tiempos de secado (ASTM D-1640)

Los colores requeridos para el pintado de interiores son los que se mencionan a continuación:

- Color Blanco. Pintura Látex Tipo Mate
 Este color es predominante en el pintado de superficies planas interiores.
- En las paredes o muros internos del corredor se debe pintar en la parte superior, de manera horizontal, una franja de 0.15 cm con pintura esmalte sintético tipo mate, para el caso, el color de la franja debe ser color morado Pantone 2655 C.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2).

2.07.03 PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS, 02 MANOS

Descripción.

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el resane con masilla elástica y pintado a 02 manos con pintura en base látex, de los cielos rasos interiores existentes de los ambientes. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Pintura

La pintura a base de látex, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alta durabilidad.
- Acabado Mate.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Resistentes a rayos U.V.
- Lavable y fácil de limpiar
- Color según requerimiento.
- Cumplimiento de la Norma de tiempos de secado (ASTM D-1640)

Los colores requeridos para el pintado de interiores son los que se mencionan a continuación:

Color Blanco, Pintura Látex – Tipo Mate

Este color es predominante en el pintado de superficies planas interiores.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de medida
 Metro cuadrado (m2).

2.07.04 PINTURA EN LATEX BLANCO HUMO (Corredor de acceso), 02 MANOS, C/IMPRIMANTE

Descripción.

Se refiere a los trabajos que se necesitaran a fin de realizar el resane de muros con masilla elástica para un pintado a 02 manos con pintura en base látex, de los muros interiores existentes de los ambientes. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios (andamios) de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Pintura

La pintura a base de látex, deberá ser de calidad y durabilidad optima, además de estar certificada en el mercado

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- Alta durabilidad.
- Acabado Mate.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Resistentes a rayos U.V.
- Lavable y fácil de limpiar
- Color según requerimiento.
- Cumplimiento de la Norma de tiempos de secado (ASTM D-1640)

Los colores requeridos para el pintado de interiores son los que se mencionan a continuación:

Color Blanco. Pintura Látex – Tipo Mate

Este color es predominante en el pintado de superficies planas interiores.

- En las paredes o muros internos del corredor se debe pintar en la parte superior, de manera horizontal, una franja de 0.15 cm con pintura esmalte sintético tipo mate, para el caso, el color de la franja debe ser color morado Pantone 2655 C.
- Unidad de medida Metro cuadrado (m2).

2.08.00 CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

2.08.01 BARANDAS METÁLICAS

MANTENIMIENTO DE BARANDA DE BRONCE UBICADA EN RAMPA DE ACCESO

Por ser un elemento componente del monumento histórico, el mantenimiento se realizará según diagnóstico de conservación del restaurador.

Se deberá considerar:

- Pruebas de limpieza con diferentes medios mecánico-manuales
- Limpieza superficial
- Limpieza química
- Protección

La partida será medida por UNIDAD (UND).

2.09.00 CERRAJERÍA

2.09.01 BISAGRAS

2.09.01.01 BISAGRAS ALUMINIZADAS TIPO CAPUCHINAS DE 3 ½" x 3 ½"

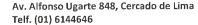
Se suministrarán e instalarán bisagras de aluminio tipo capuchinas en las puertas interiores. Serán del tipo pesadas, de 3.1/2" x 3.1/2" y de marca de reconocido prestigio en el mercado.

Unidad de Medida

La partida será medida por Unidad (UND).

2.09.02 CERRADURAS







Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.09.01 CHAPA PARA PUERTAS EXTERIORES 3 GOLPES

Descripción

Estas cerraduras serán de tipo manija, de acero inoxidable satinado, acero mate o acero cromado. 4 barras de acero cromado. Escudo de acero inoxidable 304. Uso en puertas exteriores de madera principal. Para espesores de puerta entre 40 mm. y 45 mm. Medida de instalación de 50 mm. Sub Tipo de Producto: De embutir

Unidad de Medida

La partida será medida por UNIDAD (UND).

2.09.02 CERRADURA DE PERILLAS PARA BAÑOS

Se instalará chapa de perilla en puertas interiores. Será del tipo pesada, aluminizada, con llave solo en el lado exterior del ambiente y canoplas, la chapa será de marca de reconocido prestigio en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, la partida incluye el desmontaje de la existente. La unidad de medición será por unidad (UND.)

2.10.00 RESTITUCIÓN DE APARATOS SANITARIOS EN S.H.

2.10.01 RESTITUCIÓN DE INODORO TANQUE BAJO INCLUIDO ACCESORIOS

Se suministrará e instalará sanitario de dos piezas de aro alongado, perforado y con jet en la poza, de losa vitrificada blanca o de color, de primera calidad, de salida vertical, ahorrador de agua, sistema dual (6 litros), con pernos de bronce de fijación al piso, de marca de reconocido prestigio en el mercado. Deberá incluir todos los accesorios necesarios para su instalación y utilización inmediata, debiéndose entregar en perfecto estado de funcionamiento.

Con accionamiento de descarga en la tapa con botón de doble pulsación para sólidos y líquido, válvula con pulsador de descarga dual u otro sistema que mejore el accionamiento de la descarga de agua. En la junta del Tanque Bajo con la Taza llevará empaquetadura de polipropileno o caucho y se fijarán con pernos con arandelas de caucho. Se incluye en esta partida los accesorios, pernos de sujeción, tubo de abasto y materiales necesarios para el buen funcionamiento del aparato.

El accesorio interior del inodoro es una válvula de 2" doble pulsador para estanque, que consiste en una válvula de ingreso y una válvula de descarga

Válvula de descarga

Con doble descarga. Para sólidos y líquidos.

Con ventana y flotador lateral para regular las descargas de agua, según las especificaciones de consumo de agua del inodoro.

Regulador de sello hidráulico que permite controlar la cantidad de agua que requiere el inodoro Los aparatos a instalar serán previamente aprobados por la supervisión. No se aceptarán aparatos sanitarios pequeños, las medidas serán estándar y acorde con la imagen de la Institución, Las medidas nominales: Fondo 730, ancho 400 y alto 730mm. La instalación será realizada por operarios calificados.

Esta partida no incluye el asiento ya que no se colocará el que viene de fábrica sino será el asiento de melamine elongado ergonómico, que se encuentra en otra partida.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.02 RESTITUCIÓN DE LAVATORIO DE CERÁMICA VITRIFICADA PARA EMPOTRAR, CON REBOSE, DE 23" x 18". INCLUIDO ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de los lavatorios, con respaldo de 4" de alto, los que deberán cumplir con el requerimiento ADA. Serán de cerámica vitrificada por procesos de alta temperatura en color blanco, de primera calidad. Tendrán esmalte de alta resistencia y agujeros insinuados que permite utilizar diferentes opciones de griferías, mono comando de 4" o de 8". El modelo a instalar deberá ser aprobado por el representante encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y por el usuario.

MATERIALES

- Lavamanos de cerámica vitrificada, color blanco, CERTIFICADO ADA O EQUIVALENTE, de primera calidad.
- Dimensiones: 0.475 x 0.510 m, 0.16m de alto



MATS

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Kit de uñas de sujeción para soporte
- Ángulos metálicos de soporte de 45°
- Tubo de abasto de hilo trenzado en acero inoxidable de ½" x 7/8" x 35cm con válvula de cierre

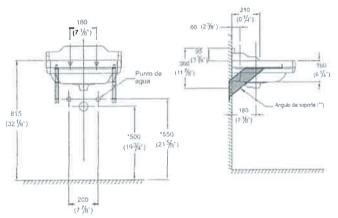


Imagen referencial

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los lavatorios se instalarán con los elementos de fijación correspondientes, los bordes del aparato deberán fijarse con masilla. Una vez que se instale el lavatorio se deberá realizar las pruebas de goteo.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida será medida por unidad (und)

2.10.03 LLAVE PARA LAVATORIO A LEVA DE 1/2", CONTROL CODO MUÑECA, DE BRONCE CON ACABADO CROMADO

Descripción

La partida comprende el suministro e instalación de llave de lavatorio al mueble de línea especializada clínica recomendada para establecimientos de salud, de procedencia nacional. Contará con sistema de cierre disco cerámico, accionamiento por manija larga tipo aleta cromada y salida de agua con aereador. Cuerpo de bronce, presión de trabajo 15 – 75 PSI Máx. El modelo a instalar deberá ser aprobado por el representante encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y por el usuario.

Imagen referencial

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.04 RESTITUCIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21" X 38", 01 POZA CON ESCURRIDERO, INCLUIDO ACCESORIOS

Descripción

Comprende el suministro e instalación de un lavadero de acero inoxidable de 01 poza con escurridero para el mueble bajo de melamina, ubicado en el estar médico.

Materiales

- Lavadero de acero inoxidable de 49 x 94 cm x 15 cm de profundidad, de sobreponer
- Escurridero reversible
- Desagüe de 3 ½"
- Espesor 0.6mm

Método De Ejecución

Se revisarán las tuberías y medidas del mueble de acuerdo al lavadero, para marcar el perímetro del lavadero y la ubicación de los ajustadores en el tablero.

Se realizarán las personaciones con un taladro utilizando broca de paleta 7/8" para alojamiento de los ajustadores.



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Realizar el corte del tablero a 1.5" aprox. de la marca del borde hacia adentro (la medida exacta variará según el modelo), usando una caladora eléctrica con sierra de corte curvo para el alojamiento del lavadero.

Se instalará la empaquetadura en el tablero en todo el contorno del lavadero, luego se colocará el lavadero mediante los ajustadores.

Se instalarán los accesorios de agua y desagüe.

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.05 RESTITUCIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, CAPACIDAD 1 LITRO

Dispensador MOD hecho de PVC de alto impacto en su totalidad, dispensador manual en la parte baja del mismo. Su sistema permite reducir el desperdicio del producto.

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.06 RESTITUCIÓN DE LLAVE PARA LAVADERO, TIPO BAR, AL MUEBLE

Grifería con acabado Duracrom con aireador tipo espuma y funcionamiento de larga vida Pico giratorio al mueble

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

PORTA ROLLO PARA PAPEL HIĞIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.07 RESTITUCIÓN DE DISPENSADOR PAPEL TOALLA EN TERMO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2.10.08 RESTITUCIÓN DE ASIENTO DE INODORO DE MELAMINA PESADA, ANTIBACTERIAL,

RESISTENTE A RAYADURAS

Unidad De Medida

La partida será medida por pieza (pza.)

2,10.09 INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

Descripción

Esta partida comprende la colocación de aparatos sanitarios en los lugares donde se señalan en los planos respectivos.

Procedimiento Constructivo

Se realizará la colocación de aparatos sanitarios de acuerdo a las ubicaciones y alturas indicadas en los planos de detalle. Antes de la instalación, se deberá presentar la ubicación de los aparatos sanitarios, para revisión y aprobación del encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Incluye todos los anclajes y accesorios necesarios para su correcta instalación. Unidad de Medida

La partida será medida por punto (pto.).

2.10.10 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS

Descripción

Esta partida comprende la colocación de accesorios en los lugares donde se señalan en los planos respectivos.

Procedimiento Constructivo

Se realizará la colocación de accesorios de acuerdo a las ubicaciones y alturas indicadas en los planos de detalle. Antes de la instalación, se deberá presentar la ubicación de los accesorios, para revisión y aprobación del encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Incluye todos los anclajes y accesorios necesarios para su correcta instalación.

Unidad de Medida

La partida será medida por pieza (pza.).





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.11.00 VARIOS

2.11.01 MOBILIARIO

2.11.01.01 RESTITUCIÓN DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA PARA LAVADERO DE ACERO INOX. DE 01 POZA CON ESCURRIDERO, EN MDF RESISTENTE A LA HUMEDAD CON ENCHAPE DE PLANCHA PLÁSTICA LAMINADA POSTFORMADA COLOR BLANCO 1.07 x 0.60m, 0.90 m DE ALTO Y 1.80 x 0.60m, 0.90 m DE ALTO - CONSULTORIO N°1

Descripción

La partida comprende el mueble terminado y colocado, incluyendo el suministro y colocación de cerrajería. Cada tipo de mueble tiene sus detalles indicados en los planos, adjuntos al presente documento.

Los muebles de tablero de aglomerado de madera se armarán con tornillos spack, colocándose una tapa en la cabeza del tornillo.

Se aplicará silicona en todos los cantos del tablero aglomerado de madera resistente a la humedad y en el orificio para la colocación del lavadero; asegurando así el sellado y la impermeabilidad del mueble.

Todos los cortes en tableros aglomerados serán a máquina; incluyendo los orificios para pasar cables, soporte para repisa, etc., según indicación en los planos.

Método de Ejecución

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en planos. Los muebles, cuya longitud sea variable, deberán ser verificados en el servicio, previo a su ejecución. Los elementos de madera y aglomerados serán debidamente protegidos, de modo que no reciban golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega total del servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de operarios o implementos. El acabado deberá ser de óptima calidad, guardándose el Coordinador el derecho de rechazar las unidades que no cumplan con los requisitos exigidos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición por este concepto será unidad (UND.).

2.11.01.02 RESTITUCIÓN DE ESPEJO ADOSADO, CON MARCOS DE ALUMINIO NATURAL, H= 0.60 Descripción

Comprende el suministro e instalación de espejos una vez terminados los trabajos del ambiente. Se emplearán espejos hechos de tamaño exacto, con marco de aluminio y con vidrio doble de 6mm anti agua. Irán anclados a la pared por encima de cada lavatorio. Deberán ser antirrobos e incluirán todos los pernos y anclajes necesarios para su fijación. El modelo a instalar deberá ser aprobado por el representante encargado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida será medida por unidad (UND.)

2.11.01.03 RESTITUCIÓN DE PLATINA DE ALUMINIO EN REMATE DE CONTRAZOCALOS SANITARIOS DE TERRAZO LAVADO

Perfil de aluminio de 5.95 metros lineales de largo, su principal función es de separación y decoración macizo en pavimentos de terrazo.

Espesor: 2mm

Alto: 2.4cm

Unidad de Medida

La partida será medida por metro lineal (ML.)

2.11.01.04 RESTITUCIÓN DE PLATINA DE ALUMINIO EN CAMBIO DE PISOS

Perfil de aluminio destinado a la separación entre pisos de igual o distinto acabado, aportando la resistencia propia de este material. De fácil colocación, se instala una vez colocado el piso. La sección superior cubre la junta creada por las baldosas y su atractiva cara vista, más ancha y visible.

Unidad De Medida

La partida será medida por metro lineal (ML.)





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.11.01.05 RESTITUCIÓN DE PROTECTOR DE ESQUINAS (ANGULOS DE ACERO INOXIDABLE)

Se colocarán en las zonas que necesiten protección contra camillas o coches.

Serán hechas con plancha de acero inoxidable de 2"x2"x1/8" doblada por una altura invariable de 1.50, colocados verticalmente a partir del contrazócalo (0,10 m), enrasándose con el zócalo de cerámico o el tarrajeo de la pared. El extremo superior tendrá un corte redondeado, de cantos boleados, buscando suavizar la esquina superior.

Método de Medición

La unidad de medida es la pieza (pza)

2.11.01.06 RESTITUCIÓN DE PROTECTOR DE PARED CONTRA CAMILLAS

Descripción

En los ambientes(Consultorio 1,2,3 e ingreso) cuyas paredes necesiten protección contra posibles daños ocasionados por golpes e impactos de camillas se colocarán protectores contra camillas, a una altura de 0,80 m. al eje. Esta protección deberá reducir los costos de mantenimiento de las paredes y podrá ser usado, además, como pasamanos para los pacientes del Hospital.

Los protectores a utilizar deberán cumplir las siguientes normas:

- Norma ASTM D-1308 en cuanto a resistencia de químicos y manchas
- Norma ASTM-D4226 la cual mide la durabilidad y resistencia a los impactos.

Los protectores contra camillas a usar serán de vinil rígido de alto impacto con retenedor de aluminio y bumper interno de impacto, con pasamanos integrado, color marfil, de 0,15 m. de altura. Estos incluven piezas de curva y contracurva (IC y OC), así como piezas terminales (EC).

Método de Medición:

La unidad de medida será el metro lineal (m).

2.11.01.07 RESTITUCIÓN DE PUERTAS PLEGABLES

Las Puertas Plegables fabricadas con materiales de alta prestación no inflamables, totalmente lavables, y no conductores de electricidad. Los embalajes estan herméticamente cerrados , utilizar especializado montaje. Considera cerradura.Las Puertas Plegables son instaladas en el sistema de obra seca sin ningún tipo de roturas ni albañilería.

Método de Medición:

La unidad de medida será la Unidad (UND.).

2.11.01.08 RESTITUCIÓN DE TOPE ESFERICO ALUMINIZADO PARA PUERTA.

Comprende el suministro e instalación de accesorios necesarios para el buen funcionamiento de puertas.

Materiales

Tope de puerta

Serán tipo media luna, acabado en aluminio, para ser entornillados en el piso, en el borde interior - inferior de las puertas.

- · Accesorios: Tornillos.
- · Herramientas necesarias.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el coordinador el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

El coordinador se reserva el derecho de aprobar la marca y la forma del accesorio. Se ha indicado el modelo, sin embargo, se puede utilizar material de características y calidad similar o superior con garantía de fábrica.

Método de Medición

Unidad de medición: Unidad (UND.)

IRENE BUSTAMANTE WAY WATER



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.12.00 RESTITUCIÓN DE SEÑALÉTICA

2.12.01 RESTITUCIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN CELTEX

2.12.01.01 SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN CELTEX 5mm, de 0.20m x 0.30m

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación de señalética de seguridad, de 0.20 m de base x 0.30 m de alto, el cual será instalado de manera adosada a la pared en los ambientes asignados.

Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de alguna instalación del servicio, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su instalación el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Condiciones Generales

Señalética de Seguridad:

Dimensiones: 0.20 m de base x 0.30 m de alto

Material: Vinilo. Características:

- Autoadhesivo
- Impreso en alta resolución 1440 dpi, con laminado protector
- Fotoluminiscente.
- Adosado a pared, de ser necesario, utilizar, además, pegamento o silicona.
- Levenda de la señalética, para el caso, son 29 señaléticas, según:
- 01 SALIDA
- 02 SALIDA FLECHA DERECHA
- 02 SALIDA FLECHA IZQUIERDA.
- 01 RIESGO ELÉCTRICO
- 03 LUCES DE EMERGENCIA
- 01 EXTINTOR
- 01 ZONA SEGURA.

















La unidad de medida será por Unidad de señalética suministrada e instalada. (UND.),

2.12.02 RESTITUCIÓN DE SEÑALETICA IDENTIFICATIVA EN ACRÍLICO

2.12.02.01 SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 1.20 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO **ADOSADO**

SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 1.20 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO.

Descripción.

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 120 cm de base x 30 cm de alto. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 120 cm x 30 cm



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Material: Acrilico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Con franja superior de 7.5 cm de color Pantone 200 C.

Levenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Tipo adosado a pared, instalado con elementos de fijación (Silicona y/o tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación

Unidad de medida

Unidad (und).

2.12.02.02 RESTITUCIÓN DE SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.60 M X 0.20 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO

Descripción.

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 60 cm x 20 cm. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 60 cm x 20 cm

Material: Acrilico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Con franja superior de 7.5 cm de color Pantone 200 C...

Leyenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Adosado a pared, instalado con elementos de fijación (Silicona y/o tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

Unidad de medida

Unidad (und).

2.12.02.03 RESTITUCIÓN DE SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM TIPO ADOSADO

Descripción.

Se refiere al suministro e instalación de señalética identificativa de ambientes de 30 cm x 30 cm. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales y equipos necesarios, de número suficientes, con el fin de realizar la presente partida.

Materiales.

Consideraciones Generales

Señalética Informativa:

Dimensiones: 30 cm x 30 cm

Material: Acrilico de 3 mm,

Características

En impresión vinil ploteado.

Fondo pintado blanco, Rotulo y logotipo de color negro.

Levenda o rotulo de la señalética: según requerimiento en planos.

Adosado a pared, instalado con elementos de fijación (Silicona y/o tornillos de fijación).

Se coordinará con el usuario antes de su instalación.

Unidad de medida

Unidad (und).



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.00.00 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS EXISTENTES CONSIDERACIONES GENERALES

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS: POSICIÓN DE LAS SALIDAS.

La posición de las salidas que se indica en planos es la altura sobre los pisos terminados, salvo otra indicación expresa en los planos como se indica a continuación:

Tablero de distribución eléctrica (borde superior)

1.80 m.

Braquetes y Luces de Emergencia

2.10 m

Interruptor

1.40 m

Tomacorrientes y salidas para teléfono

0.40/1.20 m (salvo indicaciones especiales)

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

El contratista se someterá en todos los trabajos a ejecutarse a lo determinado por el Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 y sus modificaciones, a las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones. Los materiales, forma de instalación, se hallen ó no específicamente mencionados en los planos ó en estas especificaciones deben satisfacer los requisitos de los códigos o reglamentos ya mencionados, así como a las disposiciones del propietario

3.01.00 RESTITUCIÓN DESALIDAS DE ALUMBRADO

3.01.01 RESTITUCIÓN SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO DE FaGa EMT 3/4" -LSOH 2.5 MM2 (ADOSADO).

Descripción:

Comprende a los puntos de luz en techo, que sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos.

Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

ALAMBRE LSOH 2.5 mm²

CAJA OCTAGONAL CONDUIT PESADA 100x55MM (ADOSAR)

CINTA AISLANTE

TUBO CONDUIT FaGa EMT DE 3/4" Ø x 3MTS. UL

CURVA CONDUIT FaGa EMT DE 3/4" Ø UL

UNION CONDUIT FaGa EMT DE 3/4" Ø UL

CONEXION CONDUIT A CAJA FªGª EMT DE 3/4" Ø UL

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por unidad de cada punto (PTO).

Norma de medición:

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el coordinador.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.02.00.SALIDA PARA INTERRUPTORES

INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO

Los interruptores para alumbrado tendrán mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm2 a 4 mm2.

Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 15 A., 60 Hz.

Unipolares: para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño dispositivo hasta un número de tres unidades. Para interrumpir un polo del circuito.

Similares o iguales al tipo Ticino serie Magic Nº 5001. La capacidad nominal será de 10 A para 250 V.

3.02.01 INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO

3.02.02 INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO

3.02.03 INTERRUPTOR UNIPOLAR CONMUTACION PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO

Descripción:

Se refiere a la instalación de los interruptores de alumbrado en la ubicación mostrada en los planos. Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

ALAMBRE LSOH 2.5 mm2

CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100x55x50MM (EMPOTRAR)

PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO

CINTA AISLANTE

DADO INTERRUPTOR 15A-220V

TUBO CONDUIT F°G° EMT DE 3/4" Ø x 3MTS. UL

CURVA CONDUIT FaGa EMT DE 3/4" Ø UL

UNION CONDUIT FaGa EMT DE 3/4" Ø UL

CONEXION CONDUIT A CAJA FªGª EMT DE 3/4" Ø UL

Además de la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Unidad de medición:

La unidad de medida estará dada por unidad de cada punto (PTO).

Norma de medición:

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Coordinador.

3,03,00 SALIDA PARA TOMACORRIENTES

Receptáculos con contactos chatos y toma de tierra, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 4 mm2. A 6 mm2.

Del tipo para instalación empotrada, y para colocar dos dados sobre una placa de acero inoxidable de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para 220 V., monofásicos, 16 A., 60 c/s.

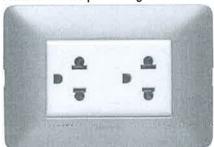
TOMACORRIENTES



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tomacorrientes para uso general



TOMACORRIENTE DOBLE BIPOLAR UNIVERSAL CON PLACA AL UMINIO ANODIZADO COLOR CHAMPAGNE

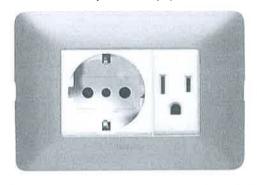
Los tomacorrientes doble con puesta a tierra del tipo Universal para empotrar, dobles, con línea de tierra, de 10A, 250 V., Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.

Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado del tipo PESADO, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.

Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivínilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 10A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.}

Tomacorrientes para uso Equipos



TOMACORRIENTE DOBLE BIPOLAR MIXTO (SCHUKO+AMERICANO) C/T CON PLACA ALUMINIO ANODIZADO COLOR CHAMPAGNE.



Los tomacorrientes doble con puesta a tierra del tipo MIXTO (Americano y Shuko) para empotrar, dobles, con línea de tierra, de 1* A, 250 V.,Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.

Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado del tipo PESADO, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad.

Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivínilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

3,03,01 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EMPOTRADO EN PARED (UNIVERSAL)

Descripción:

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

ALAMBRE LSOH 4 mm2





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100x55x50MM

PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 2 HUECOS

DADO TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P + T. 10A - 250V (UNIVERSAL)

CINTA AISLANTE

TUBO PVC - P PARA INST. ELECT, 20 MM X 3M

CONEXION A CAJA PVC - P 20 MM

UNION SIMPLE PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM

CURVA PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Norma de medición:

El cómputo se efectuará por punto (PTO).

Unidad de medición:

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Coordinador.

3.03.02 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm MIXTO

(SCHUKO+AMERICACNO) EMPOTRADO EN PARED.

Descripción:

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos. Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

ALAMBRE LSOH 4 MM2

CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA PESADA 131X72X65MM (EMPOTRAR)

PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 2 HUECOS

DADO TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P + T. 16A - 250V MIXTO(SHUKO-AMERICANO)

CINTA AISLANTE

TUBO PVC-P INST. ELECTRICAS 20 MM X3 M

CURVA PVC -P INST. ELÉCTRICAS 20MM

UNIÓN SIMPLE PVC- P INST. ELÉCTRICAS 20MM

CONEXIÓN PARA CAJA PVC - P 20MM

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Las tomacorrientes estabilizados en canaleta y pared cumplirá lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas, con cables y conductos indicado, así mismo estos formarán parte de un circuito identificado como estabilizado.

Para los tomacorrientes en canaletas empotradas a los muebles, se cumplirán las especificaciones establecidas por el proveedor del producto, cuidadosamente supervisada por el ingeniero inspector.

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Unidad de medición:

La unidad de medida estará dada por punto (PTO).

Norma de medición:

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Coordinador.

3.03.03 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm PROTECCION AL AGUA EMPOTRADO EN PARED(TRES EN LINEA)





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Descripción:

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

ALAMBRE LSOH 4 mm2

CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100x55x50MM

PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 2 HUECOS

DADO TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P + T. 10A - 250V (UNIVERSAL)

CUBIERTA IDROBOX 3 MÓDULOS IP55 MATIX GRIS RAL 7035

CINTA AISLANTE

TUBO PVC - P PARA INST. ELECT. 20 MM X 3M

CONEXION A CAJA PVC - P 20 MM

UNION SIMPLE PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM

CURVA PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM

Además de la mano de obra y el equipo necesario para completar la partida.

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Norma de medición:

El cómputo se efectuará por punto (PTO).

Unidad de medición:

El cómputo se efectuará por punto instalado y aprobado por el Coordinador.







Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.04.00 CANALIZACIÓN ELECTRICA

CONSIDERACIONES GENERALES

ELECTRODUCTOS

TRAMO EMPOTRADO:

Estarán constituidos por tubería de material plástico PVC pesadas con calibres europeos mínimos de paredes establecidas en la sección 0200 del C.N.E. – Utilización vigente, así como las tablas 6 (regla 070-1014 (5)) y la NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 399.006 cuya recomendación mínima de fabricación es:

Propiedades Físicas a 24 °C.

Peso específico

1.44 Kg/crn2

Resistencia a la Tracción

500 Kg/crn2

Resistencia a la Flexión

700/900 Kg/crn2

Resistencia a la Compresión

600/700 Kg/crn2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Calibre (mm)	Diâmetro Exterior (mm)	Espesor (mm)	Largo (mt)	Peso Nominal (kg/tubo)
15	21	2.40	3	0.59
20	26.5	2.60	3	0.82
25	33	2.80	3	1.26
35	42	3.00	3	1.60

TRAMO AEREO.- Estarán constituidos por tubería de material metálico conducir EMT semipesado con calibres europeos mínimos de paredes establecidas en la sección 0200 del C.N.E. – Utilización vigente, a fin de dar la adecuada protección mecánica a los conductores eléctricos.

Tubería y accesorios conducir EMT,

	Conector a caja de aluminio	Unión Conduit EMT DE 1/2" A 4"- UL	Tubo Conduit EMT De 3 Metros	Curva Conduit en Acero Para Tuberia Tipo EMT DE 1/2" A 4"- UL
	Conector curvo p/Conduit flexible de 1/2" A 4"- UL	Conector Curvo BX con Tuerca para 1/2" A 4"- UL.	Abrazadera p/ perfil Unistrut para 1/2" A 4"- UL	Tuberia conduit flexible de 1/2" A 4"- UL





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAJAS

Las cajas serán fabricadas por estampados de planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor (mínimo). Las orejas para la fijación de los accesorios estarán mecánicamente aseguradas a las mismas, o mejor aún, serán de una sola pieza con el cuerpo de la caja. No se aceptan orejas soldadas.

Deberán además cumplir con lo indicado en la sección 030 del C.N.E. - Utilización 2006.

Las cajas tendrán las siguientes medidas:

Para tomacorrientes Sistema Estabilizado (SHUKO) y/o salidas VOZ DATA.	CAJA GANG METALICA CON SALIDA 1'' 4X4X2 PESADA 1/20
Para tomacorrientes Normal e interruptores o salida para teléfono, salida de TV, botón de timbre.	Rectangulares100 x 55 x 50 mm - PESADO
Para salidas de centro de luz en techo y pared	Octogonales100 x 40 mm -PESADO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y CONDUCTORES.

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre cajas de centros de luz a fin de que se puedan absorber las contracciones del concreto en el techo sin que se desconecte de las respectivas cajas o de sus uniones. No se aceptarán más de 4 curvas de 90° o su equivalente entre cajas.

Todas las uniones serán del tipo especificado por el fabricante y hechas en fábrica. Las cajas deberán instalarse perfectamente centradas, aplomadas y al ras de la albañilería.

El alambrado se realizará pasando los conductores de caja a caja y debidamente marcados cuando sean más de 3 conductores.

Para facilitar el alambrado se utilizará talco o parafina, siendo estrictamente prohibido el empleo de grasa. Todo terminal de tubo no usado en el momento, será taponado con tarugos cónicos de madera o con tapones de papel para las tuberías de poco diámetro, estos tapones se colocarán inmediatamente después de instalado el terminal y permanecerán colocados hasta cuando en el futuro sean utilizados.

Todos los empalmes en los conductores serán aislados con cinta de material plástico en un espesor por lo menos igual al del conductor.

El alambrado de los sistemas de corrientes débiles será ejecutado por los suministradores de los equipos o por el contratista con la vigilancia de dichos suministradores utilizando los materiales recomendados por ellos o los fabricantes.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.04.01 TUBERIA CONDUIT EMT DIAMETRO=2 "(INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN)

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías conduit EMT metálico. Además de la mano de obra para completar la partida. La partida contempla el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Materiales:

TUBO CONDUIT F $^{\rm a}$ C $^{\rm a}$ EMT DE 2" Ø x 3MTS. UL CURVA CONDUIT F $^{\rm a}$ G $^{\rm a}$ EMT DE 2" Ø UL

UNION CONDUIT FaGa EMT DE 2" Ø UL

CONEXION CONDUIT A CAJA FªGª EMT DE 2" Ø UL

RIEL UNISTRUTRENURADO BAJO DE 42X21X2 NACIONAL

ABRAZADERA UNISTRU 2" Ø UL NACIONAL

CAJA DE PASE

Método de Ejecución:

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. Incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

Norma de medición:

Se medirá la longitud efectiva de cada tipo de tubería, según su diámetro.

3.05.00 CABLES Y CONDUCTORES ALIMENTADORES

V° P

CONSIDERACIONES GENERALES:

A CONDUCTORES DE ALIMENTADORES A TABLERO ELECTRICOS

Los conductores serán de cobre blando de 99.9 % de conductibilidad tipo N2XY para 1 KV de las dimensiones indicadas en planos y con las siguientes condiciones de trabajo:

Temperatura en el conductor 90 °C

Temperatura ambiente 30 °C

Resistividad del suelo 1ºK.m/w

CAPACIDAD DE CORRIENTE EN AMP. DE CONDUCTORES AISLADOS-TIPO N2XOH, UNIPOLARES EN AIRE

Sección	R 20°C	R 90°C	XI	FCT S.P.	FCT S.P.	FCT S.P.	N2XOH	FORMACION
(mm2)	Ohm/Km	Ohm/Km	Ohm/Km	(Cos:0.8)	(Cos:0.9)	Cos(1.0)	(A)	
6	3.0800	3.927	0.1645	0.0056	0.0062	0.0053	65	3 - 1 x 6 mm2 N2XOH
10	1.8300	2.333	0.1518	0.0034	0.0038	0.0032	90	3 - 1 x 10 mm2 N2OH
16	1.1500	1.466	0.1382	0.0022	0.0024	0.0020	125	3 - 1 x 16 mm2 N2OH
25	0.7270	0.927	0.1338	0.0014	0.0015	0.0013	160	3 - 1 x 25 mm2 N2OH
35	0.5240	0.668	0.1290	0.0011	0.0011	0.0009	200	3 - 1 x 35 mm2 N2OH

B CONDUCTORES DE CIRCUITOS DE DERIVACION - CABLE TIPO LSOH/NH-80 O SIMILARES (LIBRES DE HALOGENO)

Condiciones de trabajo:

Tensión nominal U0/U = 450/750 V

Temperatura de operación 80 °C

Normas de fabricación

IEC 60227 p.c.a., NTP 370.252 p.c.a





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Aplicaciones para instalaciones fijas, en locales donde se requieren cables de alta seguridad en caso de incendio (especialmente por la posible concentración de personas)

Construcción

Conductores de cobre suave, sólido o cableado

Aislamiento con EVA (Ethylene Vinyl AcetateCopolymer) compuesto libre de halógeno no propagador del incendio. Color

De 2.5 a 6 mm2: negro, blanco, rojo, azul; para cables de fase, amarillo o amarillo y verde para puestas a tierra. Datos para los pedidos: LSOH, sólido o cableado, calibre o sección y color.

3.05.01 ALIMENTADOR ELECTRICO A TABLERO 3-1x16mm2 LSOH + 10mm2 (T)-FaGa EMT 2"- ADOSADO.

Descripción.

Consiste en el suministro e instalación de los conductores eléctricos alimentadores conforme indican los planos y especificaciones, canalizados por las tuberías Conduit EMT SEMIPESADO.

La ejecución incluye los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Materiales:

- CABLEADO ELECTRICO 16 mm2 N2XOH unipolar
- CABLEADO ELECTRICO 10 mm2 N2XOH unipolar
- TERMINALES TIPO HORQUILLA PARA CABLE DE 16 MM2
- TERMINALES TIPO HORQUILLA PARA CABLE DE 10 MM2
- TUBO CONDUIT F°G° EMT DE 2" Øx 3MTS UL
- CURVA CONDUIT F°G° EMT DE 2" Ø UL
- UNION CONDUIT F°G° EMT DE 2" Ø UL
- CONEXION CONDUIT F°G° EMT DE 2" Ø UL
- RIEL UNISTRUTRENURADO BAJO DE 42X21X2 NACIONAL
- ABRAZADERA UNISTRU 2" Ø UL NACIONAL

Método de Ejecución:

Se cableará en el conjunto de tuberías conduit y caja metálica empotrada en pared. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el cableado.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

Norma de medición:

Se medirá la longitud efectiva de cada tipo de tubería, según su diámetro. Y aprobado por la supervisión de los trabajos.

3.06.00 TABLERO ELECTRICO E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

CONSIDERACIÓN GENERALES:

TABLEROS ELECTRICO DE DISTRIBUCION

Los Tableros Generales de distribución serán del tipo empotrar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE, con barras tripolares para interruptores termo magnéticos tipo RIEL DIN.

GABINETE

El gabinete del tablero de distribución será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería de PVC-P de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de PVC de los circuitos derivados.. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación. La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión trifásica.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

MARCO Y TAPA

Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar empernada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro, en relieve debe llevar la denominación del tablero. Ejemplo S1-T7-P7.En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dus cupias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Propietario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

BARRAS Y ACCESORIOS

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general. Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS

Los interruptores para los tableros de distribución serán del tipo automático, termomagnático No Fuse, del tipo RIEL DIN, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de diseño integral. Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas en los planos para trabajar a 240V. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparados automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortocircuito. El mecanismo de disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de corto circuito. Serán construidas de acuerdo a las recomendaciones Nema y aprobados por UL ó su equivalente en norma IEC.

3.06.01 TABLERO EMPOTRABLE METAL 18 POLOS, SEGÚN PLANO.

Descripción:

Será para adosar los que se encuentran en los closet eléctricos y empotrar aquellos que se encuentran en muros, con caja de fierro galvanizado, con puerta y cerradura tipo YALE, con barras tripolares y con interruptores automáticos.

La partida contempla el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

GABINETE

El gabinete tendrá tamaño suficiente para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 10 cm. en todos sus lados para hacer todo el alambrado en ángulo recto.

Materiales:

TABLERO DISTRIBUCION METALICO 18 POLOS CON ITM 3x50Amp. 20kA (CABECERA)

INTERRUPTOR TERMOMAGENETICO 3x50AMP. 20KA. DE CABECERA

Método de Ejecución

El contratista suministrará e instalará los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos constructivos. Instalará el tablero en el espacio dejado en el ambiente respectivo, con el cableado respectivo de los conductores eléctricos, de los circuitos respectivos, en orden y con cintas atacables. Al final del cableado, se dejaran identificados cada interruptor de acuerdo a su destino, en un directorio a ubicarse en la tapa metálica.

Colocar sobre la tapa del tablero sticker: "PELIGRO RIESGO ELECTRICO".

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medición:

El trabajo efectuado se medirá por unidad (UND)

Método de medición:

Se realizará de acuerdo a la cantidad de unidades consideradas en el plano.

3.06.02 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN) 3.06.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 20 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)

Descripción

Comprende el suministro e instalación de interruptores en los tableros de distribución para el control y protección de los circuitos de derivación de tomacorrientes, alumbrado y cargas especiales los cuales permite desconectar el circuito en presencia de sobrecargas y cortocircuitos



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Serán automáticos, termo magnético contra sobrecarga y cortocircuitos intercambiables tipo RIEL DIN de tal manera que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes del tipo engrape. Deben tener contactos de presión accionados por tornillos, para recibir los conductores. Todos los conductores serán de aleación de plata. El mecanismo del disparo debe ser forzado a conectarse mientras subsistan las condiciones de cortocircuito.

Llevarán claramente marcadas las palabras OFF y ON, además de la corriente nominal, serán monofásicos bipolares y trifásicos tripolares manualmente para 240 voltios, para soportar una corriente de cortocircuito a 10 KA o superior y el mecanismo de desconexión accionará simultáneamente todos los polos del interruptor.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y horramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Incluye los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación

Materiales:

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 20 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)

Serán de las siguientes características:

Tensión Nominal (KV) : 0.220
Tensión Máxima Nominal (KV) : 0.240
Tensión de aislación Mínimo (KV) : 0.600

Los interruptores para los tableros de distribución de piso serán del tipo automático, termomagnetico No Fuse, del tipo compact o caja moldeada debiendo emplearse unidades tripolares de diseño integral.

Los interruptores serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática ó normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetático, complementado por un elemento magnético. Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas en los planos para trabajar a 240V. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparados automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortocircuito. El mecanismo de disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de cortocircuito.

Cámara apaga chispas de material refractario de alta resistencia térmica y mecánica con contactos de aleación de plata endurecida y resistencia al calor. La conexión de los conductores o barras debe ser lo más simple posible y firme, asegurándose que no ocurra la menor perdida de energía por falsos contactos. Los interruptores tendrán una capacidad de ruptura mínima de 36kA a 220V, 60 Hz.

Serán construidas de acuerdo a las recomendaciones IEC, Nema y aprobados por UL

Método de Ejecución

El contratista suministrará e instalará los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos constructivos. Al final del cableado, se dejaran identificados cada interruptor de acuerdo a su destino, en un directorio a ubicarse en la tapa metálica.

Colocar sobre la tapa del tablero sticker: "PELIGRO RIESGO ELECTRICO".

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (UND) que comprende la unidad colocada y probada.

Método de medición:

La unidad de medición es la unidad (UND) y se contara el número de unidades según el tipo de interruptor

3.06.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 3 x 50 A, 20KA (DEL TIPO RIEL DIN)

Descripción:

Serán tripolar, para 240 V., con una capacidad de interrupción asimétrica de 20 KA hasta 50 A., salvo indicación en contrato. El mecanismo de disparo común será interno con una única manija.

La partida contempla el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

En aire y de ejecución fija, automáticos, termomagnéticos, de disparo común que permitirá la desconexión de todas las fases del circuito al sobrecargarse o cortocircuitarse una línea.

Con contactos altamente resistentes al calor, con cámara apaga chispas de material refractario de alta resistencia mecánica y térmica, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales con contactos de presión aiustados con tornillos.

Con las siguientes características:

Corriente Nominal (Amp.)

Tensión Nominal (KV)

50 0.220

Tensión Máxima Nominal (KV)

0.240



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tensión de aislación Mínimo (KV):

0.600

Materiales:

Interruptor termomagnético 3 x 50 A, 20KA (tipo RIEL DIN)

Método de Ejecución:

Los interruptores irán en los rieles existentes en los tableros. Y se verificará su correcto funcionamiento.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por punto (Pto.).

Método de medición:

Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos instalados y aprobadas por el Supervisor.

3.07.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

3.07.01 LUMINARIA PANEL LED 48W PANTALLA ABS DE 60x60 3800LM P/EMPOTRAR A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de los artefactos de iluminación. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Materiales:

ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PANEL LED según especificaciones.

TUBO FLEXIBLE CONDUIT

ALAMBRE LSOH 2.5 mm²

CINTA AISLANTE

CONECTOR A CAJA PVC - P 20 MM (TIPO PRENSAESTOPA)

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN:

CARACTERISTICAS TECNICAS LUMINARIA LED 48 W 60CMx60CM.

NOMBRE DE LA LUMINARIA

TIPO DE INSTALACIÓN

DIMENSIONES (Largo x Ancho x Altura)

TIPO DE LA LÁMPARA

POTENCIA DEL SISTEMA

FLUJO LUMINOSO EFICIENCIA LUMINOSA

COLOR DE LUZ

SISTEMA ÓPTICO

CONEXIÓN

CÓDIGO IP

CÓDIGO IK

TEST DEL HILO INCANDESCENTE

PROTECCIÓN CONTRA INFLAMACIÓN

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

PANEL LUMINARIA LED 48 W.

Para EMPOTRAR.

Cuadrado de 600mm x 600mm x 45mm.

PANEL LED

48W

3500 Lm 79Lm/W

Blanco Frio

Lentes de micro-óptica acrílica

PIP [Push-in connector and pull relief]

IP20 [Protegido contra los dedos]

IK02 [0.2 J Standard]

850/5 [850 °C, duración 5 s]

Adecuada para el montaje en superficies normalmente inflamables.

Cable de seguridad





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TENSIÓN DE SERVICO

220-240 V, 60 Hz., monofásico

CERTIFICACION

Marca ENEC, Marca CE







Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (UND.)

Método de medición:

Debe contarse la cantidad de unidades suministradas e instaladas, aprobados por el Inspector de los trabajos.

3.07.02 LUMINARIA PANEL LED 48W PANTALLA ABS DE 120x30 3800lm P/EMPOTRAR A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de los artefactos de iluminación. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y

herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Materiales:

ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PANEL LED según especificaciones.

TUBO FLEXIBLE CONDUIT

ALAMBRE LSOH 2.5 mm2

CINTA AISLANTE

CONECTOR A CAJA PVC - P 20 MM

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN:

CARACTERISTICAS TECNICAS LUMINARIA LED 48 W 120CMx30CM

NOMBRE DE LA LUMINARIA

TIPO DE INSTALACIÓN

DIMENSIONES (Largo x Ancho x Altura)

TIPO DE LA LÁMPARA

POTENCIA DEL SISTEMA

FLUJO LUMINOSO

EFICIENCIA LUMINOSA

COLOR DE LUZ

SISTEMA ÓPTICO

CONEXIÓN

CÓDIGO IP

CÓDIGO IK

TEST DEL HILO INCANDESCENTE

PROTECCIÓN CONTRA INFLAMACIÓN

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TENSIÓN DE SERVICO

CERTIFICACION

PANEL LUMINARIA LED 48 W

Para ADOSAR/SUSPENDER

Rectangulo de 1200mm x 300mm x 45mm.

PANEL LED

48W

3500 Lm

79Lm/W

Blanco frío

Lentes de micro-óptica acrílica

PIP [Push-in connector and pull relief]

IP20 [Protegido contra los dedos]

IK02 [0.2 J Standard]

850/5 [850 °C, duración 5 s]

Adecuada para el montaje en superficies

normalmente inflamables.

Cable de seguridad

220-240 V, 60 Hz., monofásico

Marca ENEC, Marca CE

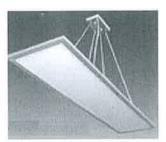




Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (UND.)

Método de medición:

Debe contarse la cantidad de unidades suministradas e instaladas, aprobados por el Inspector de los trabajos,

3.07.03 DOWNLIGHT LED 24W PANTALLA ABS, 295MMØ, 1800LM P/EMPOTRAR A TECHO, EXTRAPLANO REDONDO (DE PHILLIPS O SIMILAR).

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de los artefactos de iluminación. Incluye material, equipo y mano de obra necesaria para completar la partida y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN PANEL LED según especificaciones. TUBO FLEXIBLE CONDUIT ALAMBRE LSOH 2.5 mm2 CINTA AISLANTE CONECTOR A CAJA PVC - P 20 MM

V° DO

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN:





CARACTERISTICAS TECNICAS LUMINARIA LED 24 W CIRCULAR 30CM

NOMBRE DE LA LUMINARIA

TIPO DE INSTALACIÓN

DIMENSIONES (Largo x Ancho x Altura)

TIPO DE LA LÁMPARA

POTENCIA DEL SISTEMA

PANEL LUMINARIA LED 24 W

Para Empotrado

Circular 300mm x 45mm.

PANEL LED

24W





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FLUJO LUMINOSO

1500 Lm

EFICIENCIA LUMINOSA

75Lm/W

COLOR DE LUZ

Blanco frío

SISTEMA ÓPTICO

Lentes de micro-óptica acrílica

CONEXIÓN

PIP [Push-in connector and pull relief]

CÓDIGO IP

IP20 [Protegido contra los dedos]

CÓDIGO IK

IK02 [0.2 J Standard]

TEST DEL HILO INCANDESCENTE

850/5 [850 °C, duración 5 s]

PROTECCIÓN INFLAMACIÓN CONTRA

Adecuada para el montaje en superficies normalmente

inflamables.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

Cable de seguridad

TENSIÓN DE SERVICO

220-240 V, 60 Hz., monofásico

CERTIFICACION

Marca ENEC , Marca CE

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (UND.)

Método de medición:

Debe contarse la cantidad de unidades suministradas e instaladas, aprobados por el Inspector de los trabajos.

3.07.04 LUZ LED DE EMERGENCIA A BATERIA TIPO SECO CON AUTONOMIA DE 9 HORAS Y 2 REFLECTORES DIRECCIONALES DE 32 LED + SALIDA DE LUZ LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO EN PARED

Descripción:

Se refiere al suministro y colocación del artefacto indicado en esta partida a la salida correspondiente, sea de iluminación, de señales, etc. incluyendo materiales y obras necesarias para la debida conexión a la caja de salida y las pruebas respectivas para el correcto funcionamiento del artefacto.

Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimo de 24 horas.

La ejecución incluye, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Materiales:

LUZ DE EMERGENCIA C/ BATERIA INCORPORADA Y 2 REFLEXTORES LED DIRECIONABLES ALAMBRE LSOH 4 mm2

CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100x55x50MM PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 2 HUECOS DADO TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P + T. 15A - 250V CINTA AISLANTE

TUBO PVC - P PARA INST. ELECT.20 MM X 3M CURVA PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM UNION SIMPLE PVC - P INST. ELECTRICAS 20 MM CONEXION A CAJA PVC - P 20 MM HEAT ON O

CARACTERISTICAS TECNICAS LUZ DE EMERGENCIA





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ano de la uni	luau, la paz y el desarrollo			
DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICAS			
FARO TRANSPARENTES TIPO LED	32 LED			
N° FAROS	2 UND			
DIMENSIONES APROXIMADAS	295 mm x 280mm x 78 mm			
BATERIA SELLADA DE ALTA DURACION	4 V 6Ah.			
PROTECCION / CARCASA - CHASIS	MATERIAL ABS REFORZADO CONTRA GOLPES Y ALTAS TEMPERATURAS			
FARO GIRATORIO	180° DE ANGULO			
SWITCH	PARA AMBOS FAROS			
INDICADOR DE CARGA	MEDIANTE UN (01)LED			
INDICADOR DE CARGA DE BATERIA	MEDIANTE DOS(02) LED (BAJO /ALTO)			
TEMPERATURA DE COLOR	10000K - 120000K.			
CERTIFICACION ISO 9001:2008, CE, CG, UL (CERTIFICADO POR INCEDI)				

CONDICIONES DE OPERACION					
CORRIENTE DE OPERACIÓN BATERÍA	DC 6 V / 4 AMP.				
ALIMENTACION	220V AC, 60 HZ , CON ENCHUFE INCORPORADO				
BATERIA INTERNA	AUTONOMIA DE 9 HORAS/(2 FAROS); 18 HORAS/(1 FARO)				
PROTECCION IP	IP 42				
AUTONOMIA EN CASO DE AUSENCIA DE ENERGIA	9 HORAS CON FAROS ENCENDIDOS Y 18 HORAS CON UN FARO				
TIEMPO DE CARGA	18 – 20 HORAS				
PROTECCION ELECTRICA MEDIANTE CIRCUITO ELECTRONICO AUTOMATICO					
AISLAMIENTO	CLASE II				
ILUMINACION CUBIERTA 90 METROS CUADRADOS (m2.)					
USO DE TELEMANDO PARA VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO ANTE AUSENCIA DE TENSIÓN.					
ALIMENTACION DE BATERIA CON ENCHUFE INCORPORADO					
CIRCUITO DE PROTECCION Y SOBRECARGA ELECTRONICA AUTOMATICA					
Caja termoplástica moldeada por inyección, retardador de llamas (5VA), anti impact					
Las instalación de cada luz de emergencia incluye la instalación de tomacorriente bipolar con puesta a tierra, a un altura de 2.10 m desde donde se conectara la equipos de Luz de emergencia.					

Método de ejecución:

Para la ejecución de esta partida se seguirá las indicaciones y recomendaciones del fabricante.

Unidad De Medida:

La unidad de medida será por unidad (UND.)

Método de medición:

El cómputo se efectuará por artefacto instalado y probado

3.08.00 PRUEBAS ELECTRICAS Y OTROS.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.08.01 POZO A TIERRA VERTICAL C/CEMENTO CONDUCTIVO (R<10 ohms) CABLE NH-80 1x16mm2 AMARRILLO

Descripción:

Se construirá un pozo de tierra adyacente al Tablero de Distribución Eléctrica a proteger, de acuerdo al detalle indicado en los planos y contará con un electrodo de cobre, conectores a presión y el pozo de tierra que será excavado de acuerdo a la longitud del electrodo embebido en toda su longitud con cemento conductivo de espesor de 4" de diámetro y rellenado con tierra de chacra y tierra cernida, según el detalle de los planos, compactado cada 20 cm.

Asimismo se echará Bentonita y solución química salina "Thor Gel" o sustancia similar, de tal manera que R= 5 Ohmios máximo.

Materiales:

TIERRA DE CHACRA O VEGETAL.

CONECTOR PARA VARILLA PUESTA A TIERRA.

DOSIS QUÍMICA THOR-GEL (CAJA X 5KG)

CAJA DE CONCRETO C/TAPA P/ POZO DE TIERRA.

BENTONITA.

VARILLA DE COBRE 3/4" X 2.40M.

CEMENTO CONDUCTIVO

AEFEMENTO 1m DE TUBO 6" PVC-P

Método de Eiecución:

Para la construcción del pozo de tierra, se excavará un hoyo de 3.00m de profundidad por 1.00 m de diámetro. Luego de colocar el electrodo de puesta a tierra, se rellenará con tierra vegetal cernida y compactada cada 30cm, a la mitad del pozo se aplicará el primer tratamiento con una dosis de sales minerales THORGEL o similar, la segunda dosis se aplicará al final de la construcción del pozo, de tal manera que se obtenga una resistencia de puesta a tierra según lo indicado en los planos.

Los detalles específicos se indican en los planos.

Finalmente se construirá una caja de registro (para mantenimiento) fabricada de mampostería o según el detalle indicado en el plano, la cual llevará una tapa de concreto armado con asa de bronce.

El electrodo o varilla de tierra se conectará al cable conductor de tierra mediante un conector de cobre o bronce de presión (tipo "split bolt" o similar). Humedecer periódicamente los pozos para mejorar el contacto a tierra. Desarrollo del procedimiento:

Para la instalación de los electrodos y de las puestas a tierra, se tendrá que realizar el reemplazo total del terreno natural encontrado por terreno agrícola.

Procedimiento para la instalación de electrodos

La colocación de los electrodos para la formación de la red de tierra, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento, el mismo que se detalla a continuación:

- a) Se excavará una zanja circular (pozo) de 1000 mm ø, con una profundidad y ubicación, indicados en los planos del proyecto.
- b) Se procede con el relleno de terreno agrícola mezclado con bentonita y su compactación. Tal como avanza el relleno se va sacando el Tubo hasta completar el rellenado realizado en capas de 0.20 m sucesivamente hasta el relleno final.

Para rellenar el pozo se utilizará terreno agrícola tamizada en malla de 1/2", luego se llenará los primeros 0,30 m y compactada con un pizón, se presentada el electrodo, se volverá a llenar los siguientes 0,20 m y se volverá a compactar, repitiendo la operación hasta completar el proceso de rellenado.

Luego, se llevará los siguientes 0,20 m y volverá a compactar. Repetir la operación hasta completar los siguientes 0,50 m y luego formar una concavidad alrededor del electrodo. Luego se procederá a colocar el conector de cable a barra tipo cuña Tyco, tal como se indica en los planos del proyecto.

Finalmente se procederá a colocar una caja de registro de concreto de 0.30x0.30 x 0.40m de profundidad con tapa de fierro fundido, por medio de la cual se realizaran las mediciones del pozo y a la vez facilitará la inspección del mismo.

La puesta a tierra se hará mediante una varilla de cobre de 3/4 mm de diámetro x 2.40 m de longitud ubicada en el centro de un pozo de 1.00 m de diámetro x 3.00 m de profundidad mínima.

CONEXIÓN A TIERRA

Todos los elementos metálicos sin tensión de los tableros irán conectados a tierra mediante conductores de cobre según se muestran en planos.

Especificaciones técnicas del sistema de puesta a tierra con bentonita.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a) Las especificaciones técnicas del diseño del sistema de puesta a tierra SPAT quedan garantizados en el trazado y detalles que se indican en el plano respectivo, determinándose un tipo de configuración laminar, con combinaciones de flejes y/o planchas de cobre.

b) El montaje del SPAT debe ejecutarse en la cota -0.60m elegida en el diseño, respecto al nivel del terreno cota cero (o m). lo anterior se logra excavando en el suelo una franja de 0.40m de ancho, hasta una orofundidad de -0.60m.

Una vez instalado el SPAT y realizada las interconexiones mediante conectores de presión, se debe realizar el dopado del SPAT o tratamiento del suelo de acuerdo al diseño en las dosificaciones que se indican.

BENTONITA DE MARCA RECONOCIDA: 1 bolsa

Cada bolsa, mencionada en estas especificaciones, contiene 30 kg de Cemento conductivo.

Relación de materiales a considerar:

- 03 Bolsas de bentonita x 30 kg
- Cajas de registro

Para todo el proceso de la implementación de los sistemas de puesta a tierra se deberán contemplar lo estipulado en la sección 060 del CNE Utilización "Puesta a tierra y enlace equipotencial", las normas internacionales complementarias y recomendaciones de los fabricantes.

Al final de la implementación de o los sistemas de puesta a tierra, el Contratista presentará los protocolos de prueba respectivos, después de las mediciones efectuadas en presencia del Coordinador.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

En todos los casos se verificará la calidad del suministro en base a las normas que cumpla y de la instalación, mediante la constatación de los certificados de calidad de cada sistema de puesta a tierra, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El cómputo se efectuará por unidad instalada y aprobada

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida estará dada por la unidad (UND).

3.08.02 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD

Descripción:

En todos los sistemas de la Red Eléctrica se realizarán pruebas de aislamiento respecto de tierra y de aislamiento entre conductores, debiéndose efectuar la prueba tanto de cada circuito, como de cada alimentador.

No se requiere materiales para la ejecución de esta partida, sólo la mano de obra y equipos necesarios.

Método de ejecución:

Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado, interruptores, tomacorrientes y aparatos de utilización, se efectuarán las pruebas de cada circuito correspondiente y sucesivamente los alimentadores y finalmente el conjunto de las instalaciones.

RESISTENCIA MINIMA DE AISLAMIENTO

La resistencia mínima de aislamiento para Instalaciones se presenta en la siguiente tabla Tabla 24 (CNE-UTILIZACIÓN)



Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (M Ω)
Muy baja tensión de seguridad	250	≥ 0.25
Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25
Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥ 0.5
Superior a 500 V	1000	≥ 1.0



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRUEBAS A EFECTUARSE

Las pruebas a llevarse a cabo son las siguientes:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos.
- Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio mediante la desconexión en el origen de todos los conductores activos y del neutro o tierra.
- Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal. Para tensiones nominales menores de 500 V (300 V fase neutro); la tensión de prueba debe ser por lo menos de 50 V. Esta prueba es necesaria solo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser interrumpido.

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos y el neutro.

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa conforme se indica en la tabla anterior.

Después de la colocación de artefactos y aparatos de utilización, se efectuará una segunda prueba, la que considerará satisfactoria si se obtiene resultados que no bajen del 50 % de los valores arriba indicados. Al concluirse las pruebas deberán formularse tarjetas de registro de los valores de aislamiento de cada tablero, cada circuito, equipo, máquina y en general de los aparatos de utilización exceptuando los artefactos de alumbrado, lo que será constatado por el Coordinador.

En ningún caso el nivel de aislamiento entre línea – tierra ó línea – línea será menor que 1 Mi.

También se realizarán pruebas en sistema de puesta a tierra. Todas estas pruebas se realizarán basándose en lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad. Se verificará el correcto funcionamiento de todas las luminarias.

El CONTRATISTA guardará apropiadamente los archivos los resultados de las pruebas, es responsabilidad del Contratista elaborar y presentar con la debida anticipación los protocolos de prueba para aprobación por parte del PROPIETARIO /COORDINADOR., para después ser llenado y quedar como registros de la pruebas efectuadas antes de la recepción de los equipos y materiales del proyecto, los protocolos contendrán la información siguiente:

- Descripción de las pruebas, la fecha ejecutada, identificación de los equipos de prueba usados.
- Números de identificación del equipo bajo prueba.
- Situación de facilidades y equipo.
- Canal para conductores eléctricos y números de identificación de Circuitos.
- Números de identificación de sistema y/o subsistema.
- La temperatura del ambiente y la humedad donde se desarrollarán las pruebas.
- Valores mínimos aceptables, como resultado de las pruebas.
- Resultados de las pruebas, incluso los comentarios donde serán necesarios para clarificación.
- Los detalles de cualquier acción correctiva tomadas.
- Resultados de cualquier acción correctiva tomadas.
- Nombre de la persona o personas que realizaron las pruebas.

Cuando no se encuentran normas aceptables o procedimientos adecuados durante las pruebas, EL PROPIETARIO Y/O SUPERVISION será avisada inmediatamente.

Se preparará un protocolo de pruebas con los resultados obtenidos serán firmados por los representantes debidamente autorizados por el CONTRATISTA y cuatro copias serán remitidas a EL PROPIETARIO Y/O SUPERVISION para aprobación.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

Unidad de medida: La unidad de medida será global (Glb.)

Método de medición: El cómputo se efectuará por el total de pruebas realizadas

The state of the s

4.00.00 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MECANICAS- HVAC

4.01.00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE

4.01.01 EQUIPO SPLIT (TIPO DECORATIVO12000 BTU) PARA PARED INCLUYE COBERTURA DE PROTECCION EN TECHO, SEGÚN PLANOS

Se refiere al suministro e instalación de Equipos según características señaladas y ubicación en las zonas indicadas, según planos y características técnicas recomendado por los fabricantes.

La ejecución incluye el costo de materiales, mano de técnica calificada, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El equipo en conjunto constará de una unidad condensadora (exterior) y unidades evaporadoras (interior) y, enlazados por medio de un circuito de tuberías y accesorios de refrigeración.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DE UNIDAD	UND	RATIVO ECOLOGICO 12KBTU	24KBTU
	0	EVAPORADOR)	
Capacidad de enfriamiento	Btu / h	12000	24000
Fuente de alimentación	V-Ph-Hz	230-1-60	230-1-60
Potencia	W	1250	2500
EER	W/W	2.81	2.81
tipo de compresor		Rotativo	Rotativo
Refrigerante		R-410A	R-410 ^a
Volumen de flujo de aire	M3/h	600	1300
Nivel de ruido interior	dB(A)<=	36	50
Tubería de refrigeración (Liq. / Gas)	Ømm	Ø6.35/ Ø12.7	Ø6.35/ Ø15.9
Dimensión aproximada (LxAxP)	mm	855x200x280	1115x246x336
Peso neto aprox.	kg	11.5	16.0
	D EXTERIOR (CONDENSADOR)	
Dimensión aproximada (LxAxP)	mm	780x245x540	810x288x688
Peso neto aprox.	kg	27.3	45.6
Tecnología inverter		variable	Variable
Nivel de ruido interior	dB(A)<=	50	56
	CONTROL R		
Modos de operación	4 modos	Automático/frio/	/seco/ventilación
Modo de dormir			
Temporizador de encendido / ap	agado		
Velocidades de control de ventilación	3 V.	(Alta/me	edia/baja)
Temporizador de encendido / ap	agado		
Pantalla LCD			
Ajuste turbo cool			

CONTROL INALAMBRICO

El control (termostato), usado como elemento de control del ventilador (ON-OFF. AUTOMÁTICO), elemento de control del sistema (OFF-COOL). Se colocará en el ambiente a acondicionar, según plano.

Materiales y/o equipos:

- UNIDAD EVAPORADORA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN.
- UNIDAD CONDENSADORA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN.
- CONTROL REMOTO, MAMUAL USURIO, CATALOGO.
- SOPORTE Y BASE DE ESTRUCTURA ANTIVIBRATORIO. SEGÚN NORMAS VIGENTES.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Se instalará según la ubicación señalada en los planos.

El contratista realizará el suministro e instalación de los Equipos y materiales que intervienen en esta partida, la ubicación será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Se ensamblará los componentes, ductos, tuberías, codos, adaptadores, recomendados para el tipo de instalación.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de técnica calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Los ductos de extracción para Evacuación hacia el exterior del aire viciado de un local, estará adecuadamente direccionado.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND) instalado.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalado y aprobado.





Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres". "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.01.02 EXTRACTOR AXIAL 100 CFM 0.10Kw - 220 v - 1F - 60 Hz.

Descripción:

Esta partida se refiere a la instalación y suministro de los extractores axiales según características señaladas y ubicación en las zonas indicadas según los planos de Aire Acondicionado.

La instalación se hará por unidad y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta instalación de los componentes de la partida, incluye los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

Maleriales.

EXTRACTOR AXIAL 100 CFM 0.30 HP-220v-1F-60hz.

Soporte Y/O Base De Equipo Para Extractor



Método de ejecución:

Para la conexión eléctrica en general se seguirán las normas técnicas establecidas en el código nacional de electricidad. El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

Se instalará según la ubicación señalada en los planos.

Para la ejecución de esta partida se seguirá las indicaciones y recomendaciones del fabricante. Se ensamblarán los componentes: tubería, accesorio como codos y adaptadores, y soldadura, instalado empotrado en las paredes y piso.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND.)

Método de medición:

El cómputo se efectuará por cada unidad instalada y aprobada.







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 03

PLANILLA DE METRADOS





	RESUMEN DE METRADOS PARA MANTENIMIENTO		
SERVICIO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL H ARZOBISPO LOAYZA	A DEL DOLC OSPITAL NA	OR Y ACIONAL
ENTIDAD	Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza		
UBICACIÓN:	Region y provincia de Lima, distrito de Cercado de Lima.		
DIRECCIÓN	Av. Alfonso Ugarte 848		
UPSS o UPS	UPSS Anestesiología y Centros Quirúrgicos		
ÁREA TÉCNICA	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento		
FECHA BASE;	23/02/2023		
Item	ACTIVIDAD	Unidad	Metrado
1.00.00	TRABAJOS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.01.01	CASETA O ALMACÉN PROVISIONAL	GLB	1.00
1.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.02.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.02.01	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	GLB	1.00
1.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
1.02.03	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
1.02.04	PLAN DE VIGILANCIA COVID 19	GLB	1.00
1.03.00	REMOCIONES		
1.03.01	DESMONTAJE DE PUERTA	M2	4.00
1,03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	M3	1.40
1.03.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	PZA.	4.00
1.03.04	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	PZA.	11.00
1.03.05	RETIRO DE ENCHAPES EN PARED	M2	8.00
	SSHH Existente		
1.03.06	RETIRO DE ENCHAPES EN PISO	M2	1.70
	SSHH Existente		
1.03.07	RASQUETEO Y DESMANCHADO DE MURO Y CIELO RASO	M2	152.60
	Cielo Raso		
	Muros Interiores		
	Muros Exteriores		
1.04.00	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
1.04.01	TRAZADO Y REPLANTEO S/EQUIPO	M2	290.00
2.00.00	ARQUITECTURA		
2.01.00	TABIQUES		
2.01.01	TABIQUES DE DRYWALL		
2.01.01.01	TABIQUE DRYWALL E=10cm C/ PLANCHA DE YESO A DOS CARAS C/RELLENO ACÚSTICO	M2	25.00
	Consultorio N°1,2 y 3		
2.02.00	MANTENIMIENTO DE MUROS		
2.02.01	RESANE Y TARRAJEO EN MUROS DE ALBAÑILERÍA	M2	3.00



Item	ACTIVIDAD	Unidad	Metrado
2.02.02	REVESTIMIENTO DE VINILICO FLEXIBLE HOMOGENEO ANTIBACTERIAL, EN ROLLO DE 2 MM. INCLUYE EL ENCUENTRO CURVO DE MURO Y TÉCHO ASÍ COMO EL RETIRO DE EXCEDENTES.	M2	188.39
	Ingreso, Consultorios		134.39
	Corredor de acceso		54.00
2.02.03	ZOCALO ESMALTADO DE PORCELANATO 30cm x 60 cm COLOR BLANCO HUMO	M2	64.44
	SSHH		
2.02.04	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO LAVADO H=0.10m R=0.05m	M2	3.80
	SSHH		
2.03.00	MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS		
2.03.01	FALSO CIELO RASO:BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA MINERAL DE 24" X24" X 5/8"	M2	56.99
2.04.00	MANTENIMIENTO DE PISOS		
2.04.01	PISO PORCELANATO 60 X 60cm, ALTO TRÁNSITO, ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCO HUMO MATE	M2	5,50
	SSHH		
2.04.02	PISO DE VINILICO FLEXIBLE ALTO TRANSITO, ANTIBACTERIAL EN ROLLO DE 2 MM.	M2	136.28
	Ingreso, Consultorios		95.87
	Corredor de acceso		40.41
2.06.00	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA		
2.06.01	RESANE Y PINTADO DE VENTANAS DE MADERA	M2	8.95
2.06.02	REPOSICIÓN DE PUERTAS DE MADERA	UN.	2.00
	lingreso		
	SSHH		
	REPOSICIÓN DE LAMINADO DE VIDRIOS DE VENTANAS	M2	4.18
	MANTENIMIENTO DE FINTONA	M2	525.11
2.07.01	EMPASTADO DE MUROS Y CIELO RASO Cielo Raso	IVIZ	525,11
	Muros Interiores		
	1srohuat Muros Exteriores		
2.07.02	PINTURA LÁTEX PREMIUM SATINADA BLANCO HUMO 02 MANO\$ C/IMPRIMANTE EN	M2	153.47
	Muros Interiores		
2.07.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS, 02 MANOS	M2	136.36
	Ingreso de pacientes		
	Consultorio N°1,2 y 3		
	Corredor de acceso		
2.07.04	PINTURA EN LATEX BLANCO HUMO (Corredor de acceso), 02 MANOS,C/IMPRIMANTE	M2	37.24
	Corredor de acceso		
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		



(tem	ACTIVIDAD	Unidad	Metrado
2.08.01	BARANDAS METÁLICAS		
	MANTENIMIENTO DE BARANDA DE BRONCE UBICADA EN RAMPA DE ACCESO	UN.	2.00
	Corredor de acceso		
2.09.00	MANTENIMIENTO CERRAJERÍA		
2.09.01	BISAGRAS		
2.09.01.01	BISAGRAS ALUMINIZADAS TIPO CAPUCHINAS DE 3 ½" x 3 ½"	UN,	8.0
	P-01		
	Γ-02		
	CERRADURAS		
2.09.01	CHAPA PARA PUERTAS EXTERIORES 3 GOLPES	UN.	1.0
	P-01		
2.09.02	CERRADURA DE PERILLAS PARA BAÑOS	UN.	1.0
	SSHH		
2.10.00	APARATOS SANITARIOS		
2.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TANQUE BAJO INCLUIDO ACCESORIOS	pza	1.0
	SSHH		
2.10.02	SUMINISTRO LAVATORIO DE CERÁMICA VITRIFICADA PARA EMPOTRAR, CON REBOSE, DE 23" x 18", INCLUIDO ACCESORIOS	pza	2.0
	SSHH		1.0
	Consultorio N°3		1.0
2.10.03	LLAVE PARA LAVATORIO A LEVA DE 1/2", CONTROL CODO MUÑECA, DE BRONCE CON ACABADO CROMADO	pza	1.0
	SSHH		
2.10.04	SUMINISTRO DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21" X 38", 01 POZA CON ESCURRIDERO, INCLUIDO ACCESORIOS	pza	1.0
	Consultorio N°1		
2.10.05	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, CAPACIDAD 1 LITRO	pza	3.0
nar-	SSHH		
	Consultorios N° 1 y 3		
2.10.06	LLAVE PARA LAVADERO, TIPO BAR, AL MUEBLE	pza	1.0
	Consultorio N°1		
	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE	pza	1.0
	SSHH		
2.10.07	DISPENSADOR PAPEL TOALLA EN TERMO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO	pza	4.0
	SSHH		
	Consultorios N° 1,2 y 3		
2.10.08	ASIENTO DE INODORO DE MELAMINA PESADA, ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A RAYADURAS	pza	1.0
	SSHH		
	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	pto.	4.0
	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	8.0
2.11.00	MANTENIMIENTO DE VARIOS		
2.11.01	MOBILIARIO		



ltem	ACTIVIDAD	Unidad	Metrado
2.11.01.01	REPOSICIÓN DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA PARA LAVADERO DE ACERO INOX. DE 01 POZA CON ESCURRIDERO, EN MDF RESISTENTE A LA HUMEDAD CON ENCHAPE DE PLANCHA PLÁSTICA LAMINADA POSTFORMADA COLOR BLANCO 1.07 x 0.60m, 0.90 m DE ALTO Y 1.80 x 0.60m, 0.90 m DE ALTO - CONSULTORIO N°1	UN.	1.00
	Consultorio N°1		
2.11.01.02	ESPEJO ADOSADO, CON MARCOS DE ALUMINIO NATURAL, H= 0.60	UN.	1.00
	SSHH		
2,11.01.03	PLATINA DE ALUMINIO EN REMATE DE CONTRAZOCALOS SANITARIOS DE TERRAZO LAVADO	ML	11.45
	SSHH		
2.11.01.04	PLATINA DE ALUMINIO EN CAMBIO DE PISOS	ML	
	SSHH, Ingreso pacientes		4.00
2.11.01.05	PROTECTOR DE ESQUINAS (ANGULOS DE ACERO INOXIDABLE)	PZA.	12.00
2.11.01.00	PROTECTOR DE PARED CONTRA CAMILLAS	ML	25.00
	PUERTAS PLEGABLES	UN.	3.00
2.11.01.08	TOPE ESFERICA ALUMINIZADAS PARA PUERTA.	UN.	2.00
	SSHH		
	lngreso		
2,12.00	MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA		
2,12.0	SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN CELTEX		
2.12.01.0	1 SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN CELTEX 5mm, de 0.20m x 0.30m	UND	11.00
2.12.02	SEÑALETICA DE SEGURIDAD EN CELTEX		
2.12.02.0	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 1.20 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO	UND	3.00
2.12.02.03	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.60 M X 0.20 M, EN ACRILICO DE 3 MM, TIPO ADOSADO	UND	3.00
2.12.02.0	SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA DE AMBIENTE DE 0.30 M X 0.30 M, EN ACRILICO DE 3 MM TIPO ADOSADO	UND	1,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01.0	SALIDAS DE ALUMBRADO		
3.01.0	1 SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO DE FªGª EMT 3/4" -LSOH 2.5 MM2 (ADOSADO)	PTO	12.00
3.02.00	. SALIDA PARA INTERRUPTORES		
3.02.0	1 INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO	2.00
3.02.0	2 INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO	3.00
3.02.0	INTERRUPTOR UNIPOLAR CONMUTACION PVC-P 20mm - LSOH 2.5MM2, CAJA REC. PESADO	PTO	2.00
3.03.0	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
3.03.0	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EMPOTRADO EN PARED (UNIVERSAL)	РТО	14.00
3.03.0	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm MIXTO (SCHUKO+AMERICACNO) EMPOTRADO EN PARED .	PTO	3.00



Item	ACTIVIDAD	Unidad	Metrado
3.03.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm PROTECCION AL AGUA EMPOTRADO EN PARED(TRES EN LINEA)	РТО	1.00
3.04.00	CANALIZACIÓN ELECTRICA		
3.04.01	TUBERIA CONDUIT EMT DIAMETRO=2 "(INC. ACCESORIOS SOPORTE Y CONEXIÓN)	ML	20.00
3.05.00	CABLES Y CONDUCTORES ALIMENTADORES		
3.05.01	ALIMENTADOR ELECTRICO A TABLERO 3-1x16mm2 LSOH + 10mm2 (T)-FªGª EMT 2"- ADOSADO	ML	20.00
3.06.00	TABLERO ELECTRICO E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	UND	
3.06.01	TABLERO EMPOTRABLE METAL 18 POLOS, SEGÚN PLANO	UND	1.00
3.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)	UND	2.00
3,06,03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 20 A, 10 KA (DEL TIPO RIEL DIN)	UND	4.00
3.06.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 3 x 50 A, 20KA (DEL TIPO RIEL DIN)		2.00
3.07.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	UND	
3.07.01	LUMINARIA PANEL LED 48W PANTALLA ABS DE 60x60 3800LM P/EMPOTRAR A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)	UND	6.00
3.07.02	LUMINARIA PANEL LED 48W PANTALLA ABS DE 120x30 3800lm P/EMPOTRAR A TECHO, LUZ BLANCO FRIO (DE PHILLIPS O SIMILAR)	UND	1.00
3.07.03	DOWNLIGHT LED 24W PANTALLA ABS, 295MMØ, 1800LM P/EMPOTRAR A TECHO, EXTRAPLANO REDONDO (DE PHILLIPS O SIMILAR).	UND	8.00
3.07.04	LUZ LED DE EMERGENCIA A BATERIA TIPO SECO CON AUTONOMIA DE 9 HORAS Y 2 REFLECTORES DIRECCIONALES DE 32 LED + SALIDA DE LUZ LSOH 2.5MM2, CAJA REC, PESADO EN PARED		7.00
3.08.00	PRUEBAS ELECTRICAS Y OTROS		
3.08.01	POZO A TIERRA VERTICAL C/CEMENTO CONDUCTIVO (R<10 ohms) CABLE NH-80 1x16mm2 AMARRILLO	UND	2.00
3.08.02	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD	GLB.	1.00
4.00.00	INSTALACIONES MECANICAS- HVAC		
4.01	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
4.01.01	EQUIPO SPLIT (TIPO DECORATIVO12000 BTU) PARA PARED INCLUYE COBERTURA DE PROTECCION EN TECHO, SEGÚN PLANOS	UND	2.00
4.01.02	EXTRACTOR AXIAL 100 CFM 0.10Kw - 220 v - 1F - 60 Hz	UND	1.00





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 05

PROGRAMACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SERVICIÓ DE MANTENMIENTO DE LA NIFRAESTRUCTIVAA DE LOS AMBIENTES DE TENAPA DE DE DOLORY Y CUDIDADOS PALATIVOS DISCADOS EN EL TENCER AMPEL DE L'AGELLÓN FRONTAL DEL HOGIFILA ARADOSINA ARADOS FALATIVOS DISCADOS EN EL TENCER AMPEL DE L'AGELLÓN FRONTAL DEL HOGIFILA ARADOS CONTA

Nansero de Salad - Hespital Nadoral Arcobigo Lanya Arryon y von haza de Ulma, distino de Corrado de Ulma. Ar Afonso Ugarte 628 Upos Antoreckaloga y Corcaso Odiningosa Oficiala de Senicos Generales y Mancemiento

SERVICIO:
ENTIDAD
UBICACIÓN:
DIRECCIÓN
UPSS o UPS
AREA TÉCNICA

FECHA BASE:

	MARA 02 SEMANA 03 SEMANA 03 SEMANA 05
Hem ACTIVIDAD	045 001 001 100 100 100 100 100 100 100 10
1 GO GO TRABAJOS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUO EN EL TRABAJO	
1.01 OU TRABAJOS PROVISIONALES	
1,02,00 SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.03 00 REMOCIONES	
1.04.00 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	
2 IN IN ARGUITECTURA	
2.01,00 TABIQUES	
201.01 TABIDUES DE DRYWALL.	
2.02.00 MANTENIMIENTO DE MUROS	
2 02 01 RESANE Y TARRAJEO EN MUROS DE ALBANILERÍA	
2 02 02 REVESTIMIENTO DE VINILICO ANTIBACTERIAL EN ROLLO DE 2 MM.	
Z 17 (1) ZOCALO ESMALTADO DE PORCELANATO	
2.02.04 CONTRAZDOMO SANITARIO DE TERRAZO	
2.03.00 MANTENIMENTO DE CIELOS RASOS	
2 03 01 FALSO CIELO RASO	
2.04.00 MANTENIMIENTO DE PISOS	
2.04 0 PISO PORCELANATO	
2.04.02 PISO DE VINILICO FLEXIBLE ALTO TRANSITO, ANTIBACTERIAL EN ROLLO DE 2.MM.	
2.05.00 MANTENIMIENTO DE TECHOS	
2.05.01 MEJORAMIENTO DE TECHOS	
2,04,00 MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA	
2.06.01 RESANEY PINTADO DE VENTANAS DE MADERIA	
2.05.02 REPOSICIÓN DE PUERTAS DE MADERA	
2.04 to REPOSICION DE LAMINADO DE VIDRIOS DE VENTANAS	
2.07.00 PINTURA	
2.07.01 EMPASTADO DE MUROS Y CIELO RASO	
2.07.02 PINTURA EN MUROS INTERIORES, 2 MANOS	
2.07.03 PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS, 2 MANOS, CIMPRIMANTE	
2.08.00 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	
2,03.0) BARANDAS METÁLICAS	
ZUE DI DI MANTENIMIENTO DE BARANDA DE BRONCE	
2,10,00 APARATOS SANITARIOS	
Z.11.00 VARIOS	
2.11.01 MOBILIARIO	
2.12.00 MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA	
A SO	







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 06

PANEL FOTOGRÁFICO





PANEL FOTOGRÁFICO

NUM		DESCRIPCIÓN	FOTO
01	0	Se verifica necesidad de reposición de señalética.	
	0	Cables expuestos, colgando en la parte superior.	
	0	Ausencia del contrazócalo en la zona izquierda de la fotografía.	TERIAPIA DEL DOLORI TERIAPIA DEL DOLORI TERIAPIA DEL DOLORI TERIAPIA DEL DOLORI ARCONERO LORIZZO TERIALINATO DE CONTENTAL TERIAPIA DEL DOLORI TERIALINATO DEL CONTENTAL TERIALINATO DEL CONTENTAL TERIALINATORI TERI
02		Duesta sin corredura, emploando un	DEMERALES ONCOLOGICOS FAO ONCOLOGICOS FIOLOGICOS FIOLOGICOS FIOLOGICOS
02	0	Puerta sin cerradura, empleando un candado como cierre de este ambiente.	
	0	Parte inferior de la hoja de la puerta con pintura deteriorada.	
	•	Marcos de la puerta dañados	



Cerámica del perfil esquinero deteriorada. 03 Marco de puerta en mal estado un 80%. Perfil esquinero del contrazócalo con 04 cerámica desprendida y superficie deteriorada. Marco de puerta del baño en mal estado y con la pintura dañada. Ausencia de la cerradura de la puerta.



05	0 0	Cielo raso con presencia de humedad. Módulo de cielo raso con fisura e inicios de una mayor presencia de humedad en el techo del baño. Luminaria en mal estado, deteriorada.	
06		Cielo raso con gran presencia de humedad, un 70%.	
07	0	Partes esquineras de madera del zócalo ausentes y su superficie deteriorada.	
	0	Puertas plegables en mal estado.	



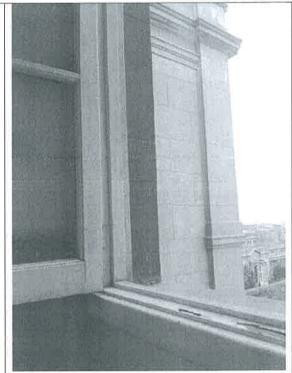
08	Se verifica zonas con pérdida de revestimiento de vinílico.	
09	 Tomacorriente, ubicado en el consultorio uno, colgando con cables expuestos generando riesgo eléctrico. Pérdida de revestimiento de vinílico en piso. 	
10	 Contrazócalo del consultorio dos con un deterioro del 80%. Mobiliario presente de madera en malas condiciones, deteriorado. 	



11	Registro de pérdida de revestimiento vinílico en piso.	
12	Deterioro en zócalo sanitario.	
13	Superficie del piso de vinílico, en consultorio 2, dañado en un 60%. Tohura de la piso de vinílico, en consultorio 2, dañado en un 60%.	



- Se verifica falta de mantenimiento en ventanas de madera, fachada posterior de Pabellón Frontal.
 - Ventana con vidrio simple, el cual no cuenta con una lámina de seguridad.
 - Marco de la ventana deteriorado.



15 • Ventana de madera deteriorada.

 Ambas ventanas de los consultorios cuentan con vidrio simple sin lámina de seguridad.





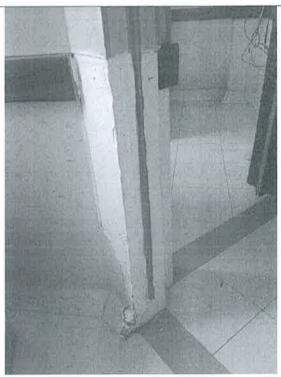


16 Ausencia de cerradura en las puertas corredizas de los tres consultorios.



- Discontinuidad del zócalo sanitario hacia el ingreso a este consultorio 2.
 - Zócalo sanitario de vinílico y protector de camillas deteriorados.
 - Cables expuestos, colgando a la altura del zócalo. Sanitario.







18 Parte del Zócalo sanitario de vinílico desprendido. Cables expuestos, colgando y enredados en el consultorio tres. Tomacorriente deteriorado y simple 19 (debiendo considerarse tomacorrientes especializados tipo schuko).



20	 Zo zo bi To (d) es 	rifería no normativa en el consultorio es. ócalo y la pared deteriorada, falta de ontrazócalo sanitario, afecta la oseguridad ubería de desagüe expuesta. omacorriente deteriorado y simple lebiendo considerarse tomacorrientes specializados tipo schuko). ccesorios en mal estado.	RES
21		squina inferior aledaña al ingreso de los onsultorios, deteriorada.	
22	d P	Pintura del muro deteriorada en corredor e acceso. Pasamano en mal estado, con presencia e óxido, necesita mantenimiento.	



23	 Muro con desprendimiento de pintura en todo lo largo del pasamanos y dañado por cinta en la parte inferior. Ausencia de la pieza de tomacorriente obteniendo por ende, cables expuestos. 	
24	Encuentro entre rampa y piso, deteriorado y en mal estado.	
25	 Baldosas de cielo raso desfijados con riesgo de caerse en corredor de acceso. 	
	 Desprendimiento y ausencia de revestimiento de vinílico en el zócalo sanitario. 	
	 Ventanas con vidrio simple, sin lámina de seguridad. 	





26	Pérdida de revestimiento de vinílico er
	contrazócalo y zócalo

- Cielos rasos desfasados.
- Presencia de desprendimiento en los paneles del muro.
- Ventanas con vidrio simple, sin lámina de seguridad.



Zócalo deteriorado y en mal estado, tanto la parte de vinílico como la de madera.

 Se verifica falta de mantenimiento en revestimiento de piso, corredor de acceso.







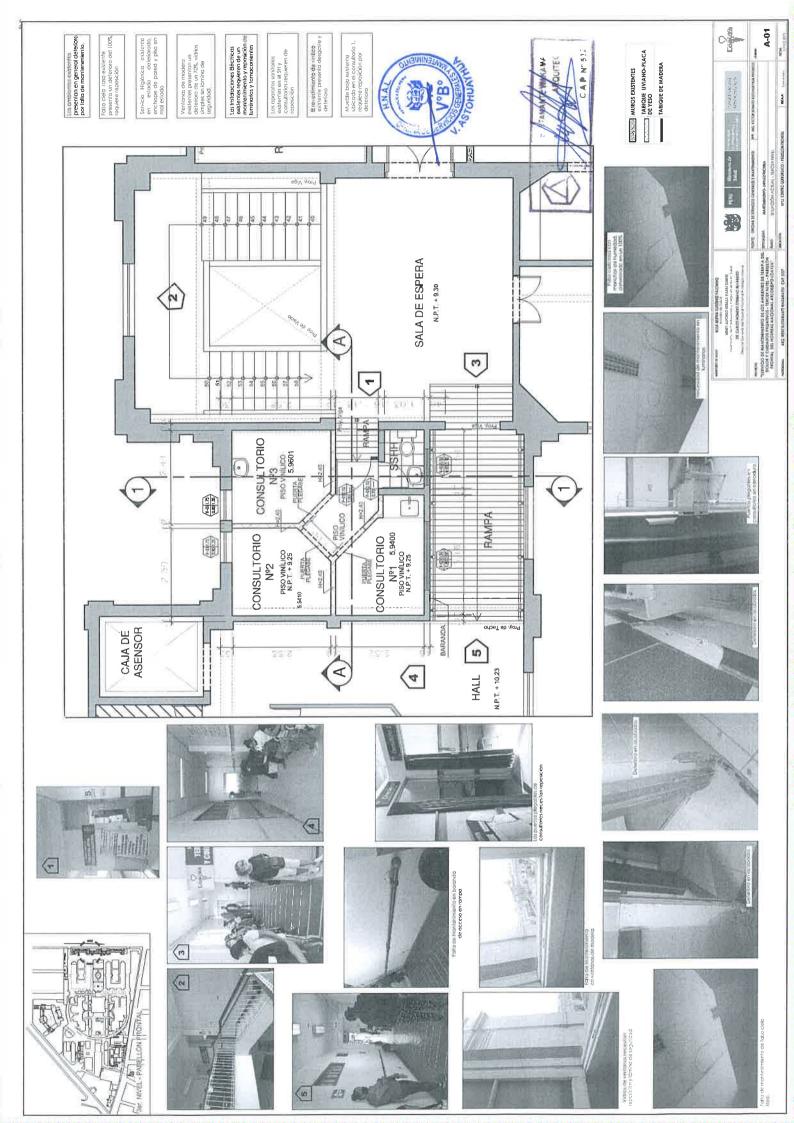


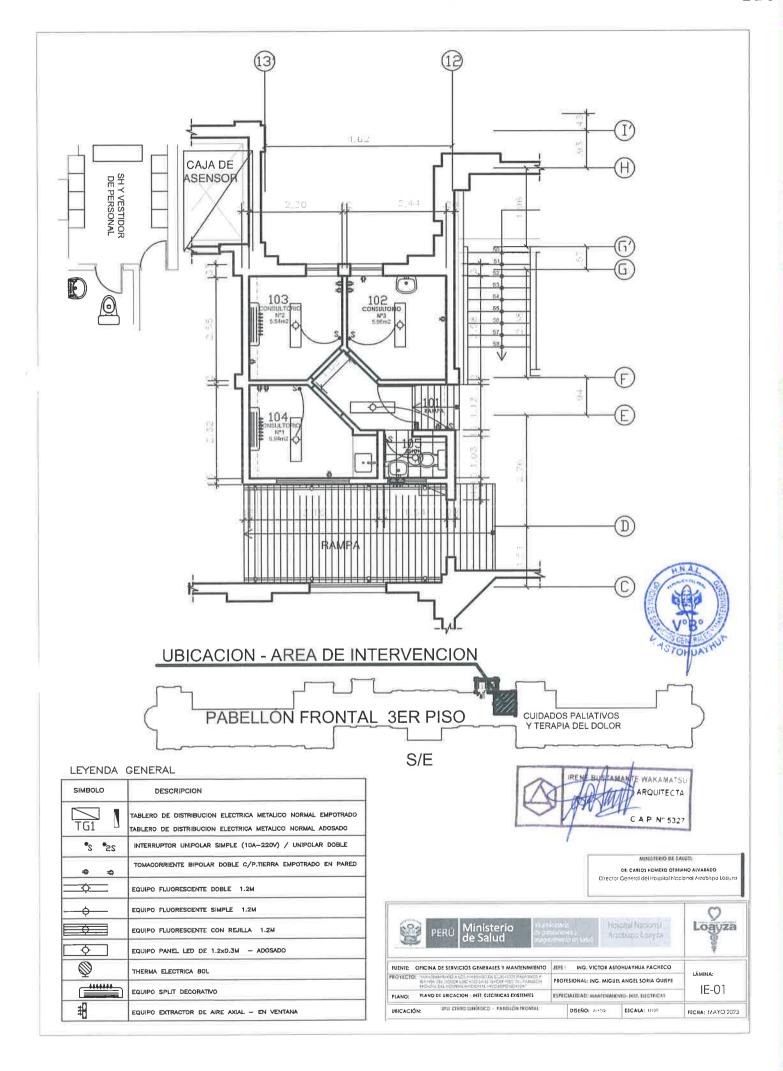
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

PLANOS ESTADO ACTUAL









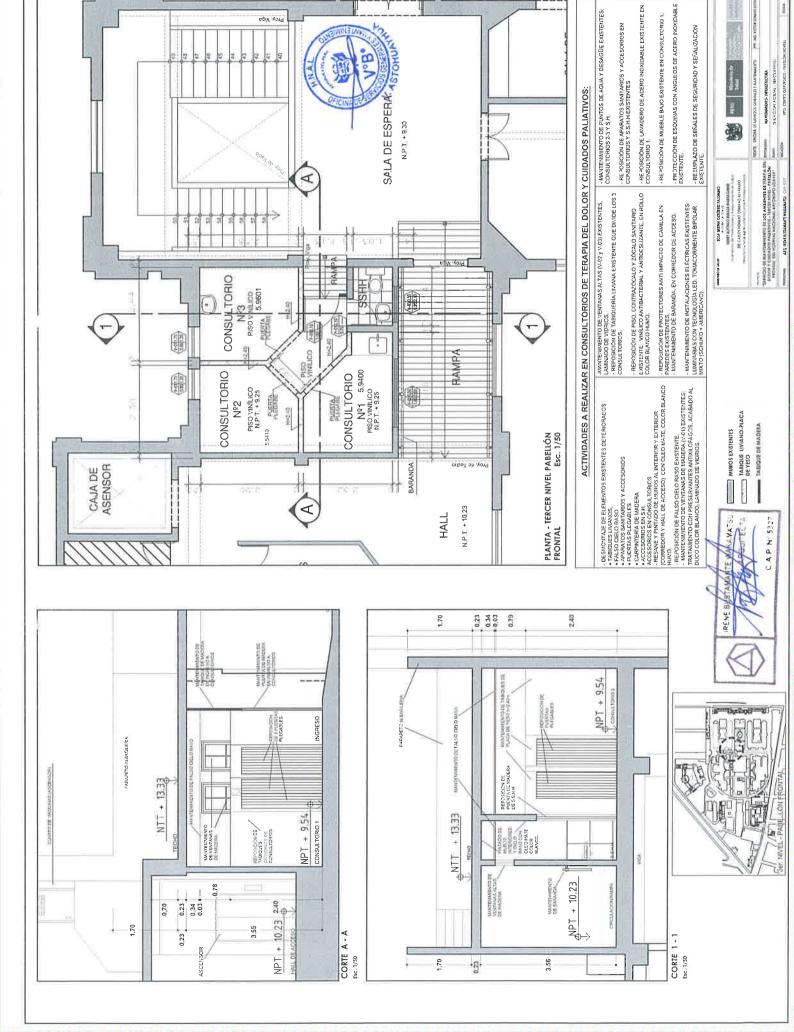


"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

PLANOS INTERVENCIÓN







Proy Viga

Logozia Systa

A-02

SEÑALÉTICA - IDENTIFICATIVA -ADOSADA- FRANJA SUPERIOR =7.5 cm./color: Pantone 200C

15 55

CONSULTORIO

CONSULTORIO

N.P.T. + 9.25

SALIDA

00

S

 N^{93}

TAMAÑO	AMBIENTE	ž
1.20 x 0.3 ⁻ 3	TERAPIA DEL DOLOR Y CJIDADOS PALIATIVOS	—
0.60 x 0.20	0.60 x 0.23 CONSULTORIO 1, 2, 3	က
0.30×0.30	0.30 x 0.30 SERVICIOS HIGIÉNICOS	-

SALA

00

1

BARANDA

RAMPA

个

Proy. de Techo

N P.T + 10.23

HALL

PLANTA - TERCER NIVEL PABELLÓN FRONTAL Esc. 1/50

LEYENDA

SSHH

CONSULTORIO

N.P.T. + 9.25 Z Z

00

SALIDA







	DR34 PERU	
105A NETHA GUITEREZ PALOMINO	HENRY ALFONSO REBALA IPARRAGUIRRE	DR. CARLOS HOMERO OTIVIANO ALVARADO

MINETERO DE SALLED

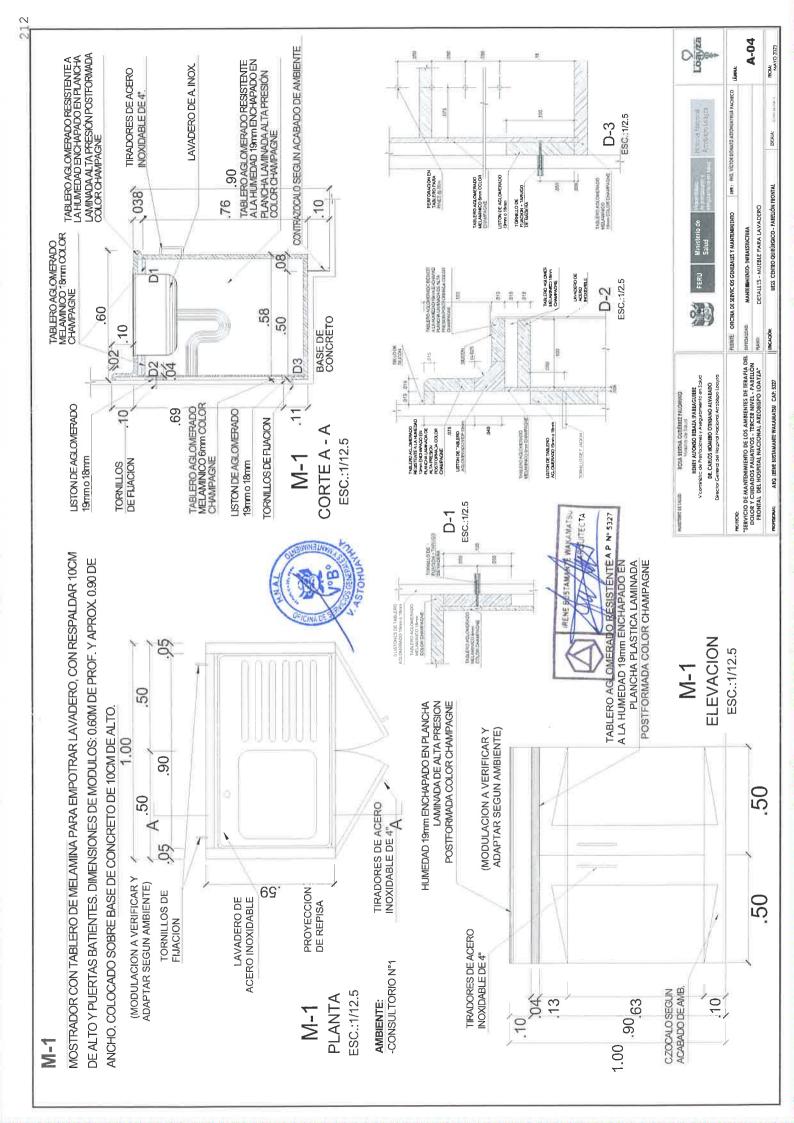
Logica Company

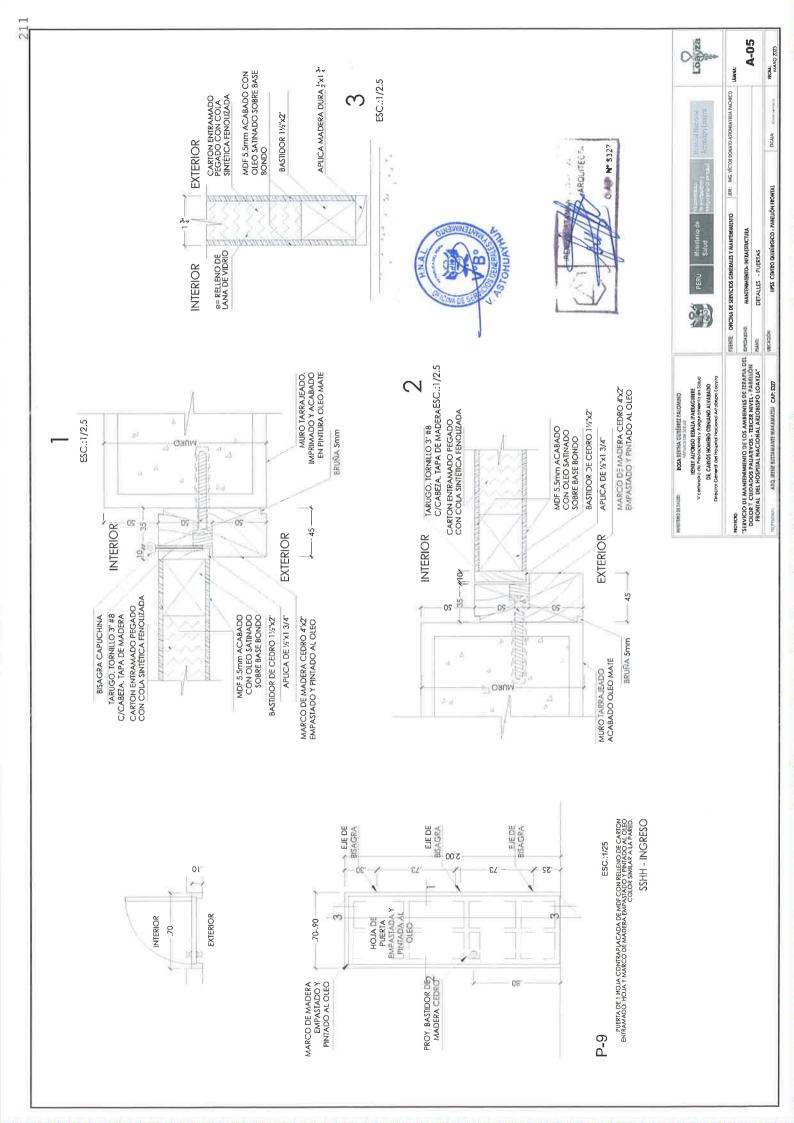
A-03 LAWNA:

ASTORUAYHUA PACHECO

V CONTROL OF THE PROPERTY AND STREET OF THE PROPERTY OF THE PR
--

EWCUGON DERECHA INDICA SENTIDO Y RUTA DE Y RUTA DE Y RUTA DE Y RUTA DE Y RUTA DE
EVACUACION INDICA RUTA DE EVACUACION CEJIEX DE







MARIO CLAI PINTLAN

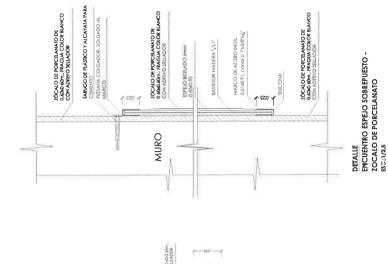
ENCUENTRO PARED/ CIELO RASO

CIELO RASO: Terranga Frotachado Imprimante, Printura Latera

0.05

DETALLE - 1

FINE ACTION CALLS



ENCUENTRO PISO PORCELANATO 0.80 x 0.60m.
CONTRACTORALO ENVIRTARIO DE TERRAZO.
ZOCALO ESPORTARIO DE PORTELANATO 0.20 x 0.60
no.x DETALLE CONTRAZÓCALO SANTARIO ESC:1/2 S

ENCUENTRO PISO VIMILICO HOMOGÉNEO CONTRAZOCALO SANTRARO VINILICOY PARED VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO FRANCA UN

DETALLE - 2

ZOGÁLÚ YSSULCO FLEXIBLE EN ROLLÓ 2 MB

04.5

3,55

ĵ





BALDOSA ACUSTICA 000 90.630 CON PROTECCION AVTINONICO

AÇABADO PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO/ ZÓCALO SANITARIO DE VINÍLICO

ESCALA: 1/25
- DOMESULTOPIOS

INILICO FLEXIBLE EN ROLLO OMOGENEO PIMI

LISTON DE MADERA TARRAJEO FROTADHADO

PERFIL DE SUSPENSION PRINCIPAL

TENSOR SUJETO A ESTRUCTURA METALICA

CONTRAZOCALO SANITARIO VINULICO FLEMBLE EN ROLLO CCIDUCTIVO COIT COPE FORM

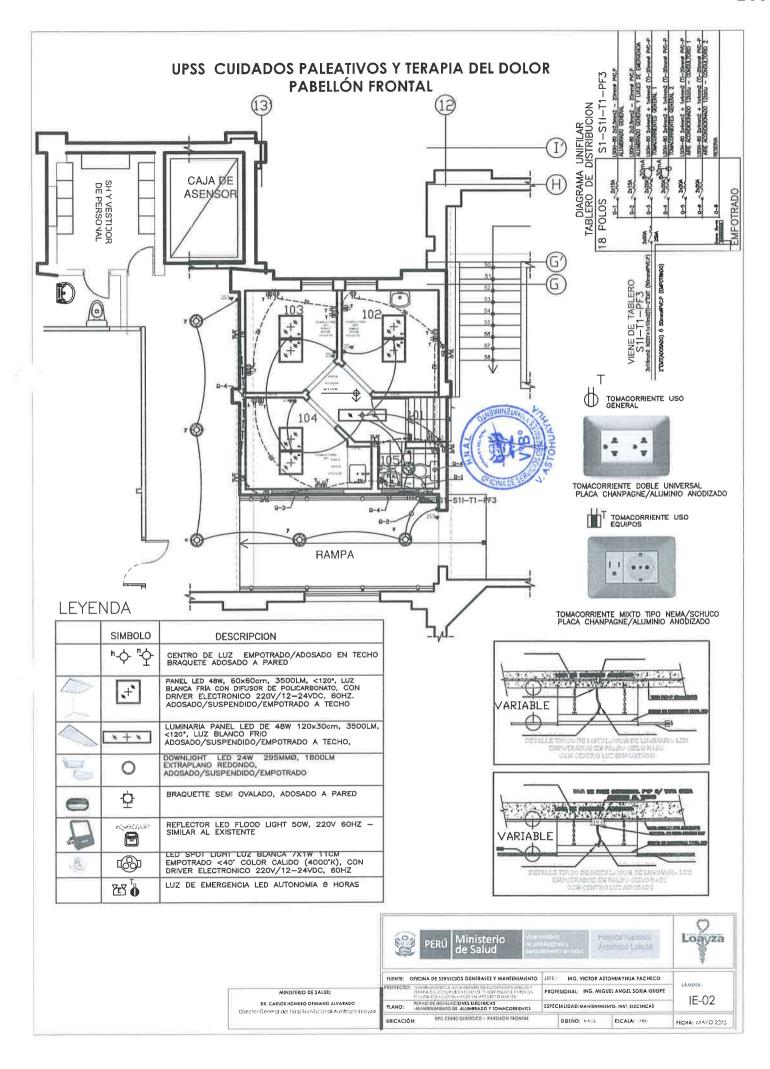


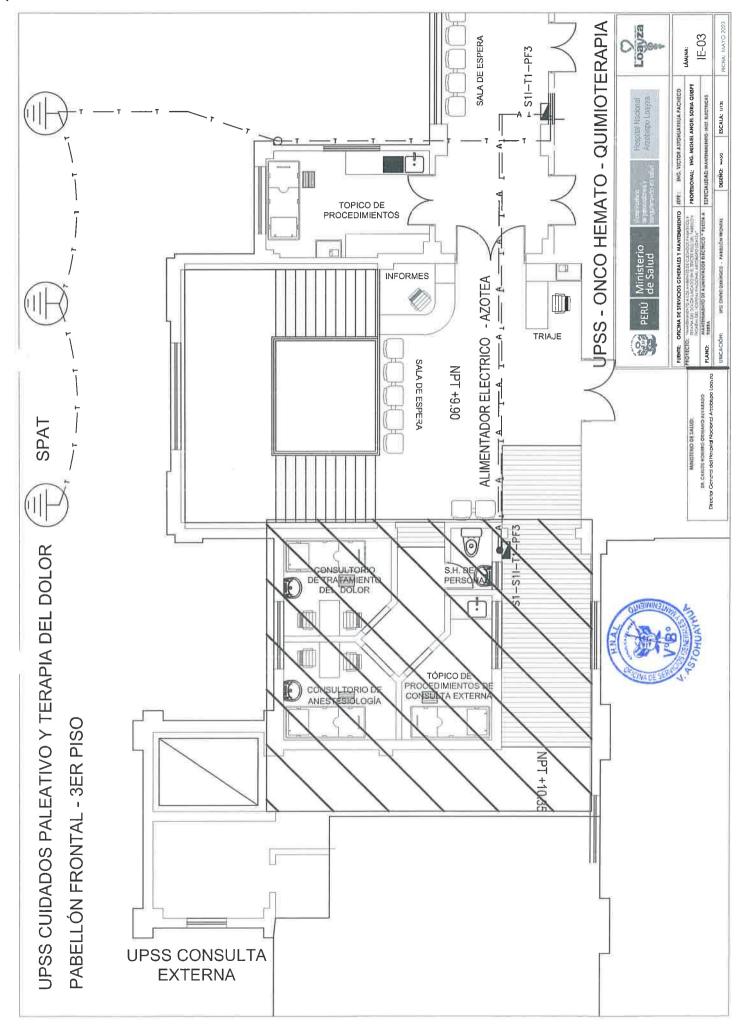
DETALLE TIPICO ENCUENTRO DE CIELO RASO CON MURO ESC. 1/5 DETALLE - 3

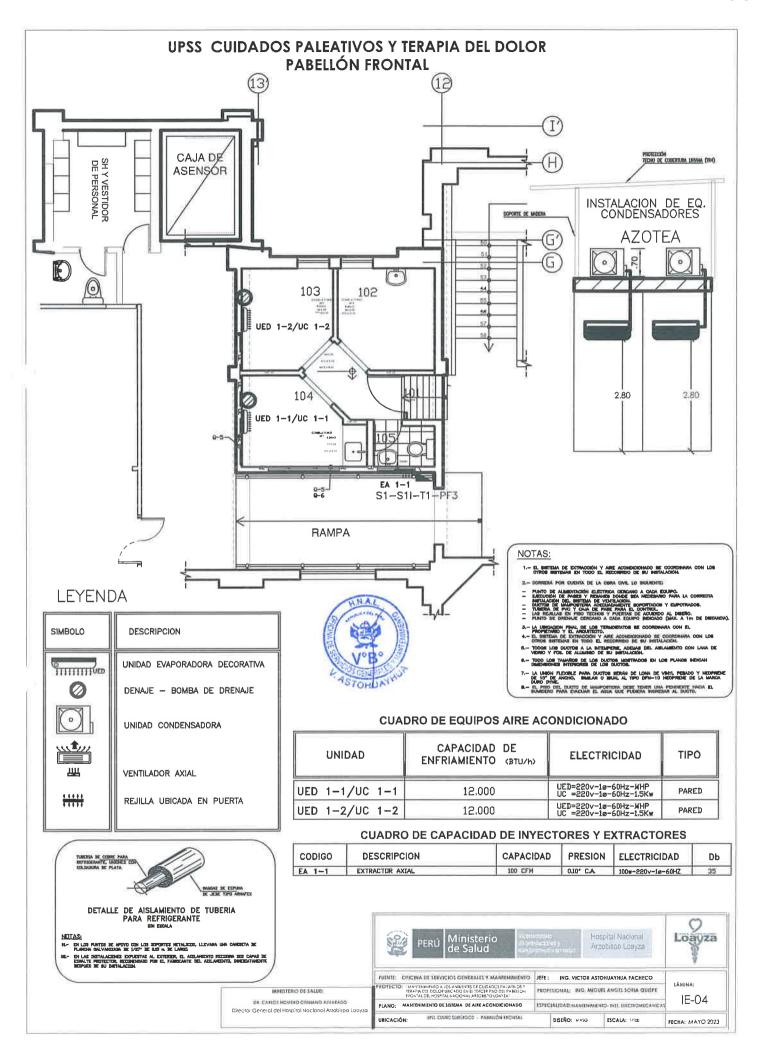
PERT ALCOHOL CONTROL MANAGEMENT OF THE PARCENTE OF THE PERO SAME MANAGEMENT OF THE PERO SAME MANAGEMENT OF THE PERON OF TH		8			
CINA DE SERV	the state of cool polity at	ATT: INC. VICTOR DOMATO ATTORUMYBUA PACHE			
DOR SAUDE. ROSA RETINA CHIERET ALLOWHIND MANING DOR SCACE THE PURINGHINE MANING DOR SCACE THE PURINGHINE DE CARLOS ROMERO ON MANO AUVALADO CHACACO CHIERE DI POCTUDA AVAILANDO CHACACO CHIERET DI POCTUDA AVAILANDO COR Y CUIDADOS PALIATIVOS. TERCER NIVEL PARRICÓN ONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA* MILLOR MALL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA* MILLOR MALLOSPITAL NACIONAL N	FERU Ministerio de Pari	PRCINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTEMMIENTO		DETALLES VARIOS	UPS CENTE QUINURGICO - PARTICINATE
DOK SAUDY. ROSA MENDAL GENERAL PALONINO MANDIO de SAUDA HANTI MICHOLO RESUL PRETACIONI PRETACATO RESULPANTO DE CARLOS MOMBO DO HOLANO DE MANTENMIENTO DE LOS AMBENTES DE TERAND DE CO DE MANTENMIENTO DE LOS AMBENTES DE TERAND DE CO DE MANTENMIENTO DE LOS AMBENTES DE TERAND DE CO DE MANTENMIENTO DE LOS AMBENTES DE TERAND DE CO DE MANTENMIENTO DE LOS AMBENTES DE TERAND DE CONTRA DEL HOSPITAL NACCIONAL ARZOBISPO LONTZA* MULE MAD INSER BUTRAMANE WAXOANNE CAPE SEST	· ·	IVENTE: 0	SPECIALIDAD	HANO:	MCAGÓN E
0 5000 €	1000		O DE MANTENMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DE COMPANOS PARIATIVOS. TERCES NIVEL : PARIELI ÁN	INTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	A42, IRSHE BUSTAMANTE WAXAMATSU CAP-5227

Logyza

A-06 RCIA: MATO 2023







ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.— CONDUCTORES:
LOS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LOS CIRCUITOS DERIVADOS SERAN DE COBRE ELECTROLITICO CABLEADO CON AISLAMIENTO DEL TIPO LSZH LIBRE DE HALOGENO PARA 750V Y 80°C Y LA MINIMA SECCION A EMPLEARSE SERA 2.5mm2.

SE DEBERÁN IDENTIFICAR LOS CONDUCTORES DE DISTINTA FASE MEDIANTE UN CÓDIGO DE COLORES, FASE RST: ROJO, AZUL Y NEGRO: NUETRO: BLANCO; TIERRA: AMARILLO; LOS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LOS ALIMENTADORES BOMBAS, ASCENSOR Y VENTILACION SERAN DE COBRE ELECTROLITICO CABLEADO CON AISLAMIENTO TIPO LSZH Y LA MINIMA SECCION A EMPLEARSE SERA DE 4mm2.

2.— <u>Tubos Electricos:</u> Las Tuberías empotradas/adosados seran metalico tipo semipesado (emt)

CAJA PASE TIPO CONDUIT:

DE ALUMINIO ESTRUTURAL TIPO CONDUIT

a) CAJA OCTOGONALES NEMA 4X PARA CENTROS DE LUZ Y CAJAS DE PASO

b) CAJAS RECTANGULARES CONDUIT DE ALUMINIO 3 ORIFICIOS 3/4" — 100X55X50 —

PARA SALIDAS DE INTERRUPTORES,TOMACORRIENTES,

c) CAJAS CUADRADAS PARA CAJA DE PASE DE ALIMENTADORES Y DE EMPALMES

LAS ALTURAS INDICADAS EN LA LEYENDA ES REFERENCIAL, EL CONTRATISTA

COORDINARA LAS ALTURAS DEFINITIVAS CON EL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

ARIEFACIUS ELECIRICUS:
LOS ACCESORIOS DE CONEXION SERAN IGUALES A LOS DE LA SERIE MAGIC DE TICINO
DE LOS SIGUIENTES TIPOS:
TOMACORRIENTES BIPOLAR
TOMACORRIENTE NORMAL:
PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR CHAMPAGNE +
TOMACORRIENTE MIXTO (SHUKO+NEMA) RECEPTIVIDAD
MULTIPLE + TOMA EN LINEA C/ESPIGO REDONDO 4 mm,
2P+T, 10/16A. MODELO 5113, CON ALVEOLO PROTEGIDOS.
BLANCO
INTERRUPTORES UNIPOLARES; SIMPLE, DOBLE, TRIPLE Y DE CONMUTACION.
PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE BRONCE MOD. 503/1SR,
503/2SR, 503/3SR + INTERRUPTORES MODELOS 5001,

ARTEFACTOS DE ILUMINACION: ARTEFACTOS CON LAMPARAS PANEL LED CON ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD. LA ALTURA DE MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE ALUMBRADO, QUE PUEDAN IR SUSPENDIDOS O ADOSADOS DEBERA SER COMO MAXIMO DE 4.50m SNPT

PRUEBAS ELECTRICAS:
SE REALIZARA LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO ENTRE FASES Y TIERRA, ANTES
DE LA PUESTA EN SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR QUE LOS CIRCUITOS
DERIVADOS NUEVOS, INDEPENDIZADOS O REDISTRIBUIDOS NO SOBREPASEN LOS LIMITES
DE SERVICIO INDICADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, SALVO INDICACION EXPRESA

NOTA:
EL CONTRATISTA REVISARA LOS PLANOS EN
CONCORDANCIA CON LAS OTRAS
ESPECIALIDADES A FIN DE COORDINAR CON
LOS DEMAS PROYECTOS DE LAS OTRAS
ESPECIALIDADES:
-AIRE ACONDICIONADO
-CORRIENTES DEBILES
-INSTALACIONES SANITARIAS
-CONTRA INCENDIO CONTRA INCENDIO

LAS INSTALACIONES SERAN COORDINADAS CON LAS DEMAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS.

TODOS LOS SOPORTES INDICADOS Y NO INDICADOS PERO QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.

SERAN INSTALADOS TODAS LAS PRESTACIONES SIN SER OBJETO DE ADICIONALES

NOTA: SE HA PUESTO LA RELACION DE LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION QUE SON NORMALIZADOS EN SALUD, CONSIDERANDO MAS TIPOS DE ARTEFACTOS.

NOTA: SEGUN MODIFICACION DEL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD, LOS CONDUCTORES TIPO NH-BOINO HUMO TOXICO, AUSENCIA DE HALOGENOS) EN LAS ZONAS DEL HOSPITAL. NORMA DE FABRICACION:N.T.P 370,252

NOTA: LAS TUBERIAS EXPUESTAS, ADOSADAS A TECHO, ADOSADAS A PARED Y/O DENTRO DE DRYWALL SERAN DEL TIPO METALICO CONDUIT F°G°. EMT

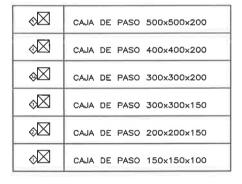




DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO DE DISTRIBUCION

18 POLOS S1-S1I-T1-PF3 Q-1 2x15A LSOH-B0 2x2.5mm2 - 20mm# PVC.P ALUMBRADO GENERAL Q-2 2x15A LSOH-BD 2x2.5mm2 - 20mm# PVC.P ALUMBRADO GENERAL Y LUCES DE EMERGENCIA 2x20A 30m/ 3x50A LSOH-80 2x4mm2 + 1x4mm2 (T)-20mm# PVC-P TOMACORRIENTES GENERAL 1 2x20A@30mA 25kA LSOH-80 2x4mm2 + 1x4mm2 (T)-20mm# PVC-P TOMACORRIENTES GENERAL 2 2x20A \$30mA LSOH-80 2x4mm2 + 1x4mm2 (T)-20mm# PVC-P AIRE ACONDICIONADO 12kbtu - CONSULTORIO 1 Q-5 0-6 22204 030mA LSOH-80 2x4mm2 + 1x4mm2 (T)-20mm# PVC-P AIRE ACONDICIONADO 12kbtu - CONSULTORIO 2 RESERVA Q-B EMPOTRADO

3x16mm2 N2XY+1x10m2(T)-2"EMT (50mm#PVC.P) 2"EMT(ADOSADO) Ó 50mm#PVC.P (EMPOTRADO)

VIENE DE TABLERO

S1I-T1-PE3

NOTAS:

- 1.→ EL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SE COORDINARA CON LOS OTROS SISTEMAS EN TODO EL RECORRIDO DE SU INSTALACIÓN.
- CORRERÁ POR CUENTA DE LA OBRA CMIL LO SIGUIENTE:

- PUNTO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CERCANO A CADA EQUIPO.
 EJECUCIÓN DE PASES Y RESANES DONDE SEA NECESARIO PARA LA CORRECTA
 INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN.
 DUCTOS DE MAMPOSTERIA ADECUADAMENTE SOPORTADOS Y EMPOTRADOS.
 TUBERIA DE PYC Y CAJA DE PASE PARA EL CONTROL.
 LAS REJILLAS EN PISO TECHOS Y PUERTAS DE ACUERDO AL DISEÑO.
 PUNTO DE DRENAJE CERCANO A CADA EQUIPO INDICADO (MAX. A 1m DE DISTANCIA).
- 3.- LA UBICACION FINAL DE LOS TERMOSTATOS SE COORDINARA CON EL PROPIETARIO Y EL ARQUITECTO.
 4.- EL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SE COORDINARA CON LOS OTROS SISTEMAS EN TODO EL RECORRIDO DE SU INSTALACIÓN.
- 5.— TODOS LOS DUCTOS A LA INTEMPERIE, ADEMAS DEL AISLAMIENTO CON LANA DE VIDRIO Y FOIL DE ALUMINIO DE SU INSTALACIÓN.
- $\theta.-$ Todo los tamaños de los ductos mostrados en los planos indican dimensiones interiores de los ductos.
- 7.— LA UNIÓN FLEXIBLE PARA DUCTOS SERÁN DE LONA DE VINYL PESADO Y NEOPRENE DE 10° DE ANCHO, SIMILAR O IGUAL AL TIPO DFN-10 NEOPRENE DE LA MARCA DURO DYNE.
- EL PISO DEL DUCTO DE MAMPOSTERIA DEBE TENER UNA PENDIENTE HACIA EL SUMIDERO PARA EVACUAR EL AGUA QUE PUDIERA INGRESAR AL DUCTO.

MINISTERIO DE SALUD DE CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Pirentar General del Hasoilal Rociceal Avabaco Lagya

0	PERÚ	Ministerio de Salud	Vicini Argum	51) (1) (1)		yotal farconal nusspo (cayes	Loayza
FUENTE: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO JEFE BIG. VICTOR ASTONICAYMIA PACHECO							
PROVIDED			PROFESIONAL: ING MIGUEL ANGEL SORIA QUISPE		LÁMINA:		
PLANO: PLANO DE RISTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIFICACIONES Y DELALES			ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO-INST, ELECTRICAS		IE-05		
UBICACIÓN:	NS27 CEM	JO GUIÚLGICO - PABELLÓN FRO	ONTAL		DISEÑO: MESO	ESCALA: WICE	FECHA: MAYO 2023

LEYENDA GENERAL

SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJAS (mm.)	ALTURA SNPT (EJE)
	TABLERO DE DISTRIBUCION EMPOTRADO	ESPECIAL	1.80 (BORDE SUP.
	TABLERO DE DISTRIBUCION ESTABILIZADO EMPOTRADO	ESPECIAL	1.80 (BORDE SUP.
~ A	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (NO FUSE)/INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 30 MILIAMPERIOS		
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE (10A-220V)	RECT. 100x55x50	1.20
Say 35 rat	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE(28)/TRIPLE(38) (10A-220V)	RECT. 100x58x50	1.20
S3	INTERRUPTOR DE CONMUTACION (3VAS) (10A-220V)	RECT. 100x55x50	1.20
D4-	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE EN CAJA EMPOTRADO/ PROTECCION IP 42	ESPECIAL	1.50
тф ф	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/P.TIERRA EMPOTRADO EN PARED	RECT. 100x55x50	0.40
THE OF	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/P.TIERRA EMPOTRADO EN PARED	RECT. 100x56x50	1.10
P.A.T.	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/P.TIERRA EMPOTRADO EN PARED A PRUEBA DE AGUA	RECT. 100x55x50	1.15 /SEGON IND.
EDT	LUZ DE EMERGENCIA 32LED, BATERIA SECA/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE MIXTO NEMA/SCHUKO C/P.TIERRA EMPOTRADO EN PARED	SEGUN INDICACION	2.10 /SEGÓN IND.
⊕/ ■	CAJA DE PASE F'G* C/TAPA CIEGA (OCTAGONAL100.55 mm / OUADRADO 100x100x75)	OCTAGONAL 100x55 CUAD. 100x100x75	2.10 /3E90N IND.
×	CAJA DE PASE CON TAPA CIEGA F'G' 100x100x75 / EMPOTRADO	SEGUN INDICACION	0.40 /SEGON IND.
XIII	CAJA DE PASE CON TAPA CIEGA F'0' EMPOTRADO/ADOSADO (#2=200x200x100)	SEGUN INDICACION	SEGUN INDICACION
	CIRCUITO ALUMBRADO EMPOTRADA EN TECHO Y PARED	SEGUN INDICACION	2.20 / 2.10
77/	CIRCUITO TOMACORRIENTES EMPOTRADA EN PISO/PARED 2-1x4mm2LSOH+1x4mm2/T-20mm	#PVC-P	
711	CIRCUITO LUZ DE EMERGENCIA EMPOTRADA EN PISO Y PARED		
786	CIRCUITO CARGAS ESPECIALES EMPOTRADA EN PISO Y PARED		
TII-	CIRCUITO TOMACORRIENTES ESTABILIZADO EMPOTRADA EN TECHO Y PARED CABLEADO DE FORMACIÓN 1x4mm2+1x4mm2(N)+1x4mm2(T)		į
	ENLACE EQUIPOTENCIA A TIERRA / CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO		
	ALIMENTADOR ELECTRICO + CANALIZACIÓN PROYECTADO		
(POZO A TIERRA VERTICAL CON CEMENTO CONDUCTIVO		
J.5kW	SALIDA DE FUERZA	100x100x55 mm	0.40
-0×	SALIDA DE LUZ EN TECHO	OCTAGONAL 100x55	SEGUN INDICACION
•	THERMA ELECTRICA		

T TOMACORRIENTE USO GENERAL



PLACA CHÁNPAGNE/ALUMINIO ANODIZADO

TOMACORRIENTE USO ESTABILIZADO



TOMACORRIENTE MIXTO TIPO NEMA/SCHUCO PLACA CHANPAGNE/ALUMINIO ANODIZADO

Tempopropries Normalizados





y (2) a fan Tinens de altmentación 3) al conducior que va al pozo de liente

DETALLE POZO DE TIERRA R<10 OHM. ESCALA : S/E BOCA DE FOID COMEZITOR AS O BOCADO DE COMPE THEORY TO COMPUTATOR OF COMPE THE THEORY TO COMPUTATOR OF COMPUTATOR OF COMPE THE THEORY TO COMPUTATOR OF COMPUTATO

LEYENDA

	SIMBOLO	DESCRIPCION				
	ьф ф	CENTRO DE LUZ EMPOTRADO/ADOSADO EN TECHO BRAQUETE ADOSADO A PARED				
	<u>*</u> +*	PANEL LED 48W, 60×60cm, 3500LM, <120°, LUZ BLANCA FRÍA CON DIFUSOR DE POLICARBONATO, CON DRIVER ELECTRONICO 220V/12—24VDC, 60HZ. ADOSADO/SUSPENDIDO/EMPOTRADO A TECHO				
	+	LUMINARIA PANEL LED DE 48W 120x30cm, 3500LM, <120°, LUZ BLANCO FRIO ADOSADO/SUSPENDIDO/EMPOTRADO A TECHO,				
<u> </u>	DOWNLIGHT LED 24W 295MMØ, 18 EXTRAPLANO REDONDO, ADOSADO/SUSPENDIDO/EMPOTRADO					
	空	BRAQUETTE SEMI OVALADO, ADOSADO A PARED				
1	E SENIM	REFLECTOR LED FLOOD LIGHT 50W, 220V 60HZ — SIMILAR AL EXISTENTE				
.6	LED SPOT LIGHT LUZ BLANCA /XTW TTCM EMPOTRADO <40° COLOR CALIDO (4000°K), CI DRIVER ELECTRONICO 220V/12-24VDC, 60HZ					
	₹ 6	LUZ DE EMERGENCIA LED AUTONOMIA 8 HORAS				



FUENTE: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

PROFECTO: TORANDE COLOU BECARO DE LIBERTO DE LA COLOU BOCA PARANTOS TITORANDE COLOU BECARO DE LIBERTO DE LIBE

MINISTERIO DE SALUD:

DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO

Director General del Hospital Nacional Atzobispo Logyza

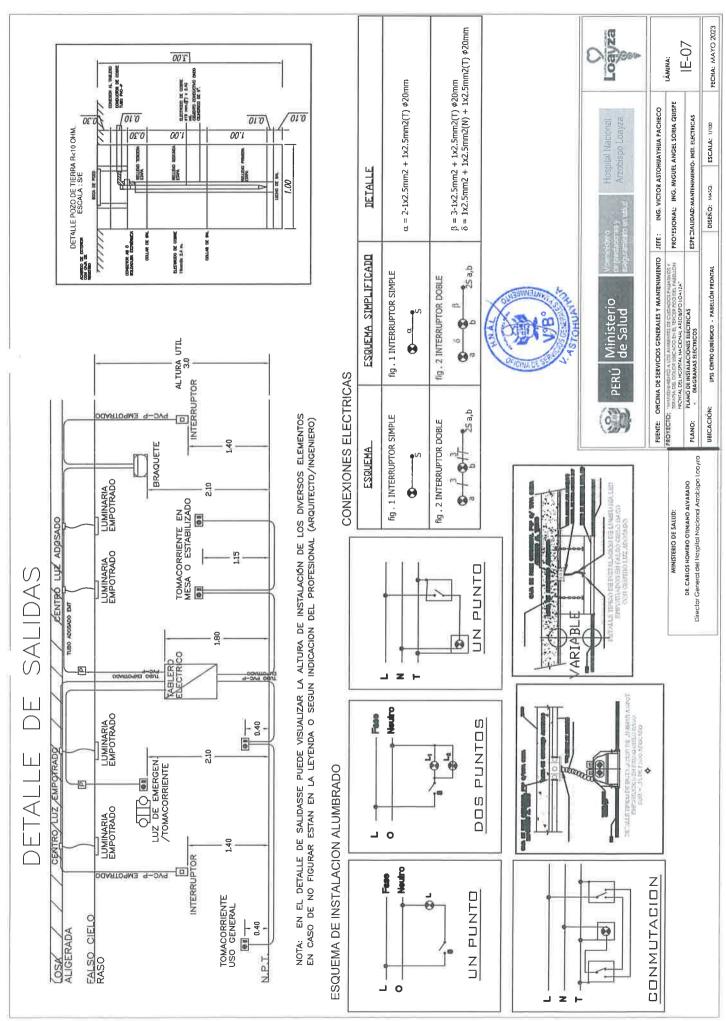
PLANO: PLAND DE INSTALACIONES ELECTRICAS
- LEYENDA

UBICACIÓN: UPSS CENTRO QUIRÚRGICO - PABELLÓN FRONTAL

DISEÑO: MASQ

ESCALA: 1/100

FECHA: MAYO 2023





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA DEL DOLOR UBICADO EN EL TERCER PISO DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO 08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN



ANEXO 01

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES RECUPERABLES, DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO

Hoy <u>23</u> del mes de marzo en el Área responsable del EE.SS Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TERAPIA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS UBICADOS EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN FRONTAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" los presentes, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe de Control Patrimonial de la UE HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA y el Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

2.- RELACIÓN:

Servicio	visia/UDC			
Ambiente/ser	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARASTERISTICAS	CONDICION
IIEWI	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARASTERISTICAS	CONDICION
+				
).				
0.				
1.				
2.				
3.				
4.				
15.				
16.				
17,				
18.				
19.				
20.				
**				_



3.- ENTREGA:

F	F	C	Н	Α	Ε	N	Т	R	F	G	Α	

Entregado por:	Recibido por:	
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	
FECHA ENTREGA:		
Entregado por:	Recibido por:	
1.	·	
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	